

DECRETO Nº **1535**

=====

LA REINA, - 3 OCT 2017

VISTOS: Numero de Orden 1005/1343, de fecha 11 de Septiembre de 2017, de la Oficina de Partes; Ord. N° 35, de fecha 7 de Septiembre de 2017, del Director Regional ONEMI Metropolitana; el conforme del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.111, de fecha 9 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. APRUEBASE el "PLAN COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA" cuyo texto se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE ORREGO ESPINOSA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA

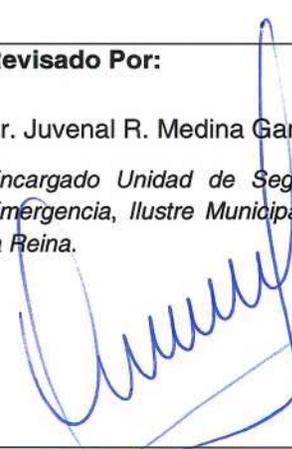


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA REINA

Fecha	Descripción Modificación	Revisión N°
07-2017	Actualización Plan Comunal bajo metodología dispuesta por Decreto N°156 año 2002 del Ministerio del Interior y directrices emitidas por ONEMI Regional (R.M.)	01

Dictamen:

Dada la aprobación del presente Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia, deróguese versión anterior.

<p>Elaborado Por:</p> <p>Sr. Felipe E. Zapata Palma.</p> <p><i>Profesional Experto en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente. Profesional de Apoyo en Protección Civil y Emergencia Comunal, Ilustre Municipalidad de la Reina.</i></p>  <p>FIRMA</p> <p>FECHA: Julio del 2017</p>	<p>Revisado Por:</p> <p>Sr. Juvenal R. Medina Garrido.</p> <p><i>Encargado Unidad de Seguridad y Emergencia, Ilustre Municipalidad de la Reina.</i></p>  <p>FIRMA</p> <p>FECHA: Agosto del 2017</p>	<p>Aprobado Por:</p> <p>Sr. José Manuel Palacios Parra.</p> <p><i>Alcalde, Ilustre Municipalidad de La Reina.</i></p>  <p>FIRMA</p> <p>FECHA: Septiembre del 2017</p>
---	---	--





ORD.: Nº 35

ANT.: Borrador Plan de Protección Civil y Emergencias comuna La Reina

MAT.: Remitimos comentarios al documento

SANTIAGO, 07 de septiembre 2017.

**A: SR. JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD LA REINA**

**DE: RODRIGO ROJAS CUBILLOS
DIRECTOR REGIONAL ONEMI METROPOLITANA**

Junto con saludarle muy fraternalmente, en respuesta a la solicitud planteada mediante el Ordinario N°17 de 09/08/2017, remitido a esta Dirección Regional de ONEMI por el Sr. Enrique Orrego Espinoza, Administrador Municipal de la I. Municipalidad de La Reina, hago a presente a usted que hemos hecho revisión y observaciones (ya subsanadas) del borrador del "Plan de Protección Civil y Emergencia de la Comuna de La Reina".

Sobre el documento y confección, puedo informarle que este es concordante con la Metodología ACCEDER del Decreto Supremo N°156 del Ministerio del Interior de marzo de 2002, Plan Nacional de Protección Civil, y se desarrolló de nuestra parte un trabajo de orientación, mediante la disposición de plantilla para la elaboración de planes de emergencia, y asesoría, según requerimiento, al personal del área de Protección Civil y Emergencia de vuestro municipio.

Respecto de los contenidos, no observamos errores del tipo conceptual. No obstante, es el propio municipio quien debe disponer la aprobación final, según la dimensión local de recursos y capacidades comunales que en él se detallan.

Esperando haber atendido vuestra solicitud, saluda atentamente a Ud.


RODRIGO ROJAS CUBILLOS
DIRECTOR REGIONAL


RRC/PMP/amp.

Distribución:

- Sr. Alcalde M. de la Reina
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Jefe Seguridad y Emergencia
- Archivo ONEMI Metropolitana

TABLA DE CONTENIDO

ÍTEM	PÁGINA
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
2.1. OBJETIVO GENERAL	4
2.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS	4
3. INTEGRANTES DEL SISTEMA COMUNAL DE EMERGENCIA	5
4. ACTIVACIÓN (ALERTA/ALARMA) DEL SISTEMA COMUNAL DE EMERGENCIA	6
4.1. ACTIVACIÓN A PARTIR DE UN EVENTO LOCAL	6
4.2. ACTIVACIÓN A PARTIR DE LA EVOLUCIÓN DE UNA AMENAZA	6
4.3. PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DEL SISTEMA COMUNAL DE EMERGENCIA	7
4.4. NIVELES DE ALERTAMIENTO	8
5. COMUNICACIONES EN EMERGENCIA	10
5.1. FLUJO DE COMUNICACIÓN	10
5.2. SISTEMA COMUNAL DE TELECOMUNICACIONES DE EMERGENCIA	11
5.3. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	12
6. COORDINACIÓN DEL SISTEMA COMUNAL DE EMERGENCIA	13
6.1. COORDINACIÓN EN EMERGENCIA	14
6.2. COORDINACIÓN EN ALERTA	15
6.3. COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	18
6.3.1. ACTIVACIÓN	19
6.3.2. DIAGRAMA DE FLUJO DE ÁREAS DE GESTIÓN DEL COE	20
6.3.3. ROLES Y FUNCIONES	21
6.4. MATRIZ RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL	28
7. ANEXOS	30
7.1. PLAN DE ENLACE	30
7.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS, AMENAZAS Y VULNERABILIDADES	35
7.3. RECURSOS Y CAPACIDADES DEL SISTEMA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL	42
7.4. CENTROS DE ACOPIO DE ELEMENTOS DE SOCORRO Y ALBERGUE	43
7.5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO	45
7.6. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES	50
7.6.1. INSTRUMENTOS DEL PLAN DEDO\$	52
7.7. PROCEDIMIENTOS, PLANES ESPECÍFICOS Y DE CONTINGENCIA	72
7.8. PROTOCOLOS	73
7.9. CONSIDERACIONES DE COHERENCIA DE ALERTAS	74
7.10. MARCO LEGAL	75
7.11. CONCEPTOS RELEVANTES	76

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Protección Civil y Emergencia de la Comuna de La Reina, es una herramienta operativa de gestión, que estandariza y protocoliza el antes, durante y después de una emergencia y/o desastre a nivel judicial, dando una respuesta de manera estratégica y coordinada por parte de los miembros del Sistema de Protección Civil Comunal (Instituciones Públicas y Privadas, Voluntariado y Comunidades Resilientes), con la finalidad de velar por la protección de las personas, bienes públicos y/o privados y el medio ambiente. En este contexto, busca potenciar las capacidades preventivas, sin descuidar el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias y/o desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo a las realidades particulares de riesgos y recursos de la Comuna.

El diseño estructural del presente Plan fue realizado por la División de Protección Civil de ONEMI, y su desarrollo y aplicación corresponde al Sistema de Protección Civil y Emergencia Comunal, en coherencia a la metodología ACCEDER (**A**lerta y Alarma, **C**omunicación e Información, **C**oordinación, **E**valuación (primaria), **D**ecisiones, **E**valuación (secundaria), **R**eadecuación del Plan) dispuesta por el D.S. N°156 de 2002 del Ministerio del Interior, contextualizado al nivel Comunal.

Cabe señalar que este Plan no contiene procedimientos rígidos destinados a enfrentar diferentes eventos adversos. Por el contrario, se trata de un documento dinámico y flexible, que debe ser modificado y adecuado en forma permanente sobre la base del desarrollo de "Planes Específicos de Emergencia por Variables de Riesgos" identificadas en la Comuna. Lo que interpreta el Plan es la implementación ordenada y organizada de procedimientos, sistemas de enlaces, roles y funciones delimitadas y definición de recursos humanos, logísticos, técnicos y financieros destinados al control de accidentes, emergencias y/o desastres a nivel Comunal.

Dada la ubicación geográfica de la Comuna, estamos propensos a una variedad de amenazas de origen natural y antrópicas (inducidas por el ser humano), tales como; sismos de mayor intensidad, inundaciones, incendios urbanos y/o forestales, sequias, remociones en masa, emergencia sanitaria, socio organizativas, entre otras. Además nuestra Comuna cuenta con una población de 96.762 habitantes según INE de acuerdo al CENSO efectuado el año 2002 ⁽¹⁾, cifra que ha ido en aumento a la fecha y la cual será modificada una vez entregada la cantidad oficial de habitantes en La Reina según CENSO realizado en Abril del 2017 por medio del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

(1) <http://www.ine.cl/>

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para el funcionamiento y coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil, dando efectividad a la gestión del riesgo por medio de procesos eficientes de planificación, organización, dirección y control dirigido al análisis y la reducción de riesgos, el manejo de eventos adversos y la recuperación ante los ya ocurridos, logrando una respuesta eficiente y a la vez eficaz ante el desarrollo de emergencias o desastre a nivel Comunal.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS

-  **Definir** procedimientos específicos de activación del Sistema Comunal de Emergencia, para la oportuna atención y control de la emergencia y desastre.
-  **Establecer** el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una emergencia o desastre a nivel Comunal, Regional o Nacional.
-  **Establecer** roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil en la respuesta a la emergencia o desastre.
-  **Determinar** las diversas amenazas a las cuales se encuentra expuesta nuestra Comuna.
-  **Describir** los recursos del Sistema Comunal de Protección Civil y Emergencia, para dar enfrentamiento a emergencias o desastre a nivel Comunal.
-  **Normalizar** por el presente documento la coordinación y posterior respuesta del Sistema Comunal de Protección Civil ante emergencias o desastre.

3. INTEGRANTES DEL SISTEMA COMUNAL DE EMERGENCIA

A) MUNICIPALIDAD DE LA REINA

-  Sr. Alcalde.
-  Sr. Administrador.
-  Sr. Secretario Municipal.
-  Encargado(a) de Protección Civil y Emergencia.
-  Encargado(a) de Unidad de Seguridad y Emergencia.
-  Director(a) de Administración y Finanzas.
-  Director(a) de Aseo y Ornato.
-  Director(a) de Obras Municipales.
-  Director(a) de Tránsito.
-  Director(a) de Secretaría de planificación Comunal.
-  Director(a) de Dirección de Desarrollo Comunitario.
-  Director(a) de Corporación de Desarrollo.
-  Director(a) de Control.
-  Director(a) de Jurídico.
-  Encargado(a) de Departamento Relaciones Públicas.

B) ORGANISMOS OPERATIVOS DE RESPUESTA COMUNAL

-  Carabineros de Chile.
-  Policía de Investigaciones de Chile.
-  Ejército de Chile.
-  Servicio Médico Legal.
-  Registro Civil.
-  CONAF.

C) ORGANISMOS DE VOLUNTARIADO

(Participantes de la respuesta)

-  Bomberos de Chile.
-  Defensa Civil.
-  Comunidades Resilientes.
-  Cruz Roja.
-  Radio Aficionados.
-  Asociación Santiago Flying Labs.

D) ORGANISMOS CIENTÍFICO – TÉCNICO

-  ONEMI Regional.
-  SEREMIS.
-  Centro Sismológico Nacional.
-  Dirección Meteorológica de Chile.

E) EMPRESAS PRIVADAS

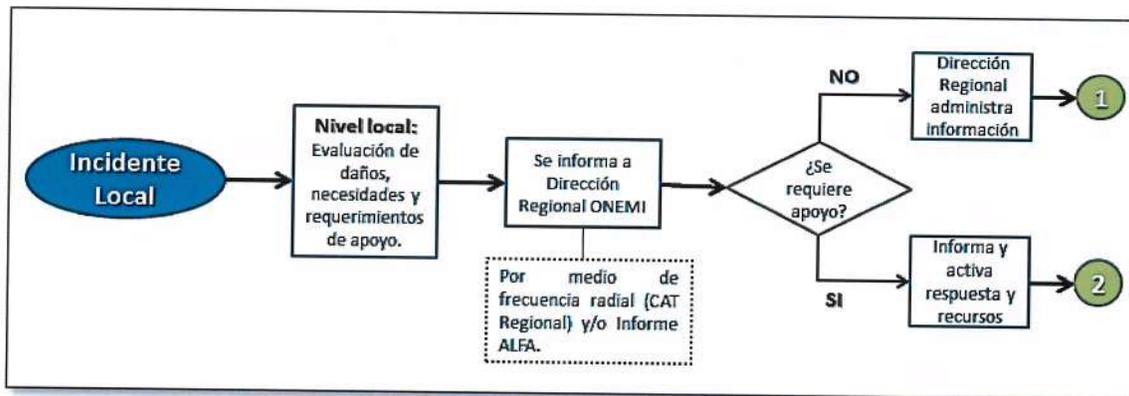
-  ENEL.
-  Aguas Andinas S.A.
-  Compañías de Gas.

Cabe dejar en claro que se pueden integrar más participantes al COE Comunal, según resolución del Alcalde para la conformación de este.

4. ACTIVACIÓN (ALERTA/ALARMA) DEL SISTEMA COMUNAL DE EMERGENCIA

A continuación se establecen los mecanismos y procesos a través de los cuales se activa el Sistema Comunal de Emergencia y su relación con el nivel Regional y Nacional. Además se especifica quienes participan en esta etapa, definiendo sus correspondientes roles y funciones.

4.1. ACTIVACIÓN A PARTIR DE UN EVENTO LOCAL



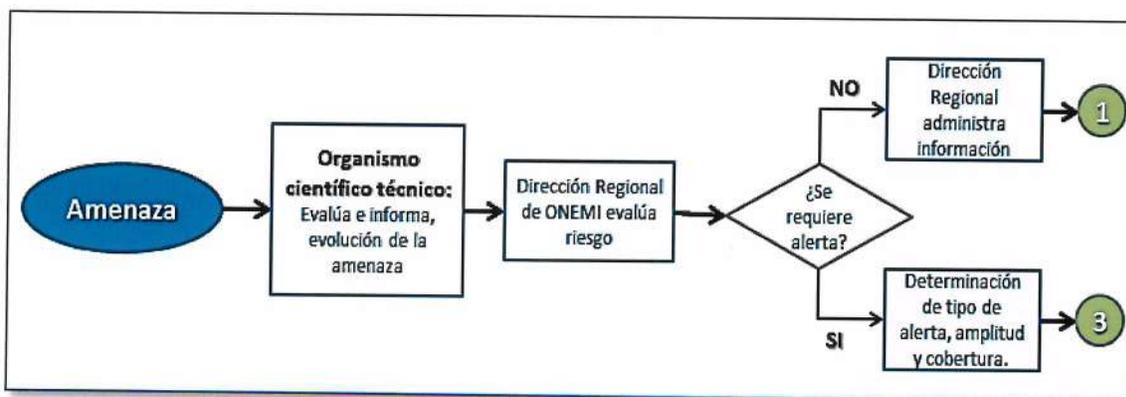
1 Administrar Información:

Se refiere a la distribución de información a nivel interno (análisis y registro).

2 Activación de Respuesta y Recursos:

La Dirección Regional evalúa y activa los recursos regionales dispuestos para la atención de la emergencia. En caso que estos recursos dispuestos para la atención y control no sean suficientes, se debe evaluar y recomendar a la autoridad la declaración de alerta (rol de ONEMI).

4.2. ACTIVACIÓN A PARTIR DE LA EVOLUCIÓN DE UNA AMENAZA



1 Administrar Información:

Se refiere a la distribución de información a nivel interno (análisis y registro).

3 Declaración y difusión de alerta:

La cual puede ser Temprana Preventiva, Amarilla o Roja, dependiendo de la evaluación del riesgo, con amplitud y cobertura. Se establece y difunde de acuerdo a los parámetros establecidos en el presenta Plan (punto 4.4). Declaración emitida por ONEMI Regional.

4.3. PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DEL SISTEMA COMUNAL DE EMERGENCIA

PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN	
Integrante	Procedimiento
Organismos Científico-Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar monitoreo y evaluación de la amenaza, considerando su extensión y severidad. - Enviar información al Encargado de Protección Civil y Emergencia Comunal respecto de la evaluación y análisis de la amenaza, estableciendo niveles de peligrosidad.
Central de Operaciones Municipal	<ul style="list-style-type: none"> - Administrar la información, vale decir, distribuirla a los integrantes del Sistema Comunal de Emergencia y al CAT Regional de ONEMI cuando corresponda. - Al declararse una emergencia la central de operaciones deberá ponerse a disposición en un cien por ciento para la coordinación y gestión con los participantes del sistema. - Activar protocolos y respuesta inicial ante eventos de emergencia de carácter comunal, haciendo uso de los recursos propios de la Municipalidad (stock de emergencia). - Evaluar riesgo ya sea a partir de un incidente o de la evolución de una amenaza junto a Encargado de Protección Civil y Emergencia. - Articular información a nivel Comunal y Regional por medio del CAT.
Alcalde	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión, delegar y toma de decisiones en el Sistema de Protección Civil. - Informa a la autoridad Regional.
Organismos del Sistema de Protección Civil	<ul style="list-style-type: none"> - Activar y disponer sus recursos en función de su disponibilidad y de los requerimientos realizados desde el Sistema de Emergencia (COE). - Solicitan gestiones de apoyo, cuando corresponde. - Informa permanentemente a la Central de Operaciones Comunal.
Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar la información del nivel local, y remitir la información a la Dirección Regional de ONEMI. - Coordinar las acciones del Sistema Comunal de Emergencia en la activación. - Proponer alerta y elaborar el análisis técnico de riesgo para la declaración o levantamiento de alerta. - Analizar la información de incidentes y/o amenazas (proporcionada por el nivel local u organismos técnicos, respectivamente). - Elaborar Análisis Técnico de Riesgo cuando corresponda. - Activar y disponer los recursos comunales para la atención de la emergencia, toda vez que se vean superados los recursos locales dispuestos para la atención y control de una emergencia.

4.4. NIVELES DE ALERTAMIENTO

Alerta se define como un estado de vigilancia, atención y preparación, que en el ámbito de la Gestión Técnica de Protección Civil, debe expresarse en el monitoreo continuo de todo escenario o situación de riesgo.

Si instituciones competentes, formalmente integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil, validan un anuncio de un evento de probable ocurrencia o ya ocurrido, que pudiera o esté afectando al sistema social, dispondrán la movilización inmediata de los recursos habituales que se determinen necesarios, a la vez que se activa el Sistema de Protección Civil, que implica mantener atentos recursos adicionales, por si fuese necesario activarlos en caso de una escalabilidad del evento en extensión y/o severidad.

Una Alerta se declara una vez **validado un aviso** por ONEMI Regional sobre la probable ocurrencia o cuando ya se ha registrado un evento de emergencia a nivel local. Este aviso será emitido por el Encargado de Protección Civil y Emergencia Comunal al CAT Regional, otorgando toda la información al alcance sobre la emergencia para una posterior evaluación de la Alerta a declarar en la Comuna.

Ante un evento que por sus características no dejen duda de su magnitud y/o alcance o, genere una probabilidad de escalamiento del evento, el Sistema Comunal de Protección Civil debe ser activado, por medio del Sr. Alcalde o los propios enlaces institucionales de los servicios participantes, de manera inmediata, con la finalidad de minimizar el riesgo de pérdida de vidas humanas y/o daño a la población, a sus bienes y/o al medio ambiente. La declaración de alertas pasa por un análisis de riesgo, que considera la vulnerabilidad y la amenaza, la cual evalúa ONEMI Regional.

El Plan Comunal de Protección Civil establece modos de alerta relacionables con los colores del semáforo, es decir, alerta verde, amarilla y roja. Para efectos de la gestión del riesgo, la alerta verde corresponde a un estado permanente de vigilancia continua de la situación general del país; alude a procedimientos habituales y permanentes, por tanto no será abordada en el presente Plan. No obstante, de la alerta verde deriva la Alerta Temprana Preventiva, que al igual que las alertas amarilla y roja activan procedimientos específicos para el Sistema Comunal de Emergencia. Las alertas son siempre territoriales y pueden tener cobertura Comunal, Provincial, o Regional, debiendo existir coherencia entre los distintos modos de alerta y su cobertura. Una vez definido el modo del alerta (Temprana Preventiva, Amarilla o Roja) y su cobertura, se alude a la amenaza que la origina.

Por ejemplo; Alerta Temprana Preventiva para la Región Metropolitana, por evento meteorológico. Esta metodología es estipulada por el CAT de ONEMI Regional y/o Nacional. Con la finalidad que las Municipalidad activen sus procedimientos y planes de contingencia.

En el documento se abordan los modos de alerta Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, lo que implica procesos de responsabilidades y difusión específicas para la activación de cada una:

Responsabilidades y difusión para la activación de alertas

Alerta	Propone/ Solicita	Evalúa pertinencia(*)	Resuelve	Resolución exenta	Difunden al sistema de protección civil Local	Medio de difusión
TEMPRANA PREVENTIVA	Organismo Científico-Técnico integrante del Sistema Comunal de Protección Civil.	- COE Comunal - CAT Regional / Director Regional de ONEMI.	Director de ONEMI Regional	No requiere resolución		
AMARILLA	Organismo Científico-Técnico integrante del Sistema Comunal de Protección Civil.	- COE Comunal - Director Regional de ONEMI.	Intendente Regional	Resolución exenta de Intendencia	- Encargado(a) Comunal de Protección Civil y Emergencia.	-Frecuencia Radial. -Correo. -Otros medios.
ROJA	Organismo Científico-Técnico integrante del Sistema Comunal de Protección Civil.	- COE Comunal - Director Regional de ONEMI.	Intendente Regional	Resolución exenta de Intendencia		

(*) Ya sea que la evaluación de pertinencia se realice en el nivel Comunal o en el nivel Regional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles.

5. COMUNICACIONES EN EMERGENCIA

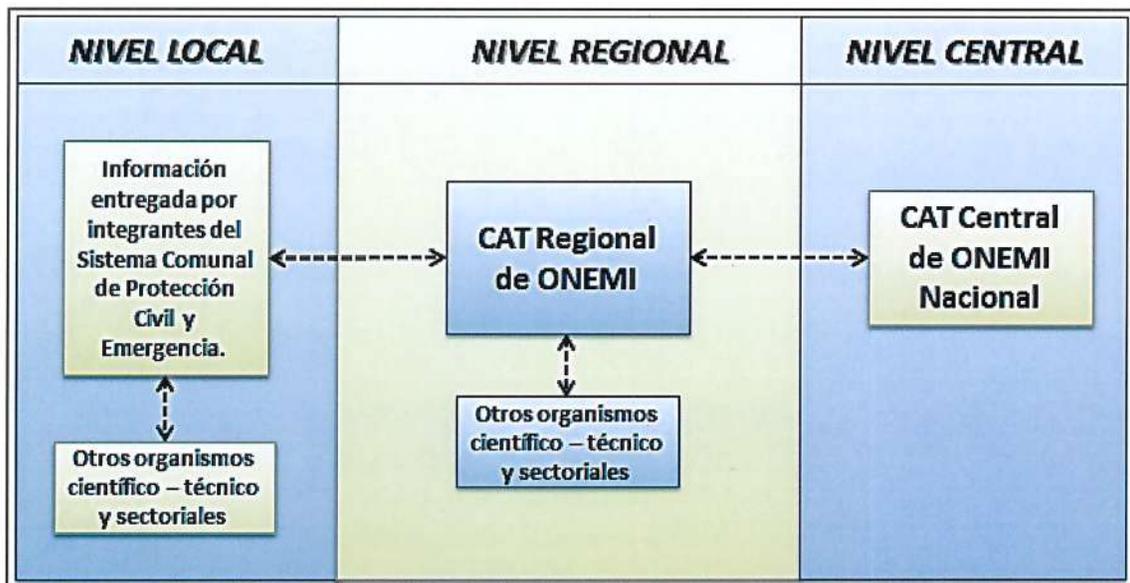
La comunicación en emergencia debe ser oportuna, clara, precisa, confiable y a través de los medios establecidos para ello.

5.1. FLUJO DE COMUNICACIÓN

El flujo de información y comunicación es permanente y se realiza a través de los medios previamente establecidos. La comunicación se realiza acorde al Plan de Enlace adjunto en el presente Plan (*Anexo N° 7.1*), en el que se definen las interacciones necesarias entre los distintos roles, según sus funciones y las formas y medios de comunicación.

El flujo de comunicación debe contemplar:

- ✓ Transmisión de información y comunicaciones con el nivel local integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- ✓ Transmisión de información y comunicaciones con el ONEMI a nivel regional.



5.2. SISTEMA COMUNAL DE TELECOMUNICACIONES DE EMERGENCIA

El sistema de telecomunicaciones comunal, contempla principalmente un centro de operación radial (frecuencia VHF), el cual es operado las 24 horas, por la Unidad de Seguridad y Emergencia de la Municipalidad de la Reina, esta se encarga en primera instancia de coordinar la respuesta ante una emergencia informada a la línea telefónica 1419 y/o al sistema SOSAFE, dando el comunicado y coordinación a Bomberos, Carabineros y SAPU Comunal, medio que es utilizado para la primera respuesta. Otros sistemas de comunicación utilizados con los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil, son llamados telefónicos, mensajes de texto mediante aplicación whatsapp y/o SMS, correo electrónico, y una frecuencia radial única de enlace directo con CAT de ONEMI Regional (frecuencia VHF).

Al desarrollarse una emergencia desde el nivel II, se gestionará una coordinación a nivel Comunal, esto quiere de la convocatoria de los participantes del Sistema de Protección Civil Comunal a conformar el Comité de Operación de Emergencia, dicho llamado será efectuado por el Encargado de Protección Civil y Emergencia Comunal, ya sea por medio de correo electrónico, contacto telefónico y/o red social (Whatsapp Grupo C.O.E.) o todos.

Toda situación de emergencias a nivel local dentro de nuestra jurisdicción será comunicada al CAT de ONEMI Regional por frecuencia radial e informe ALFA.

Organismo/ Institución.	Medios de Telecomunicación			
	Telefonía		Frecuencia	Correo
	Red fija	Celular	Radial VHF	Electrónico
ONEMI	X	X	X	X
Direcciones Municipales	X	X		X
Carabineros	X	X	X	X
PDI	X	X		X
Ejército de Chile	X			X
Bomberos	X	X	X	X
Servicio Médico Legal	X	X		X
Registro Civil	X	X		X
CONAF	X	X		X
SAPU	X		X	X
ENEL	X			X
Aguas Andinas	X			X
Cruz Roja	X			X
Protección Civil	X			X
Comunidades Resilientes	-	-	-	-
Radioaficionados		X		X
Asoc. Stgo. Flying Labs.		X		X

5.3. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Sistema de Protección Civil Comunal realizará campañas publicitarias preventivas dando consejos a la comunidad de cómo actuar ante una eventual emergencia y que amenace su integridad física y/o psicológica.

Una vez recopilada y analizada la información de la emergencia o desastre ocurrido o en proceso, y teniendo un buen grado de confianza en la información, el Comité de Operaciones Emergencia dará la autorización a los Departamentos de Relaciones Públicas de las diferentes entidades del Sistema para comunicar a los vecinos por medio de las redes sociales sobre la condición y cómo actuar ante la emergencia o desastre.

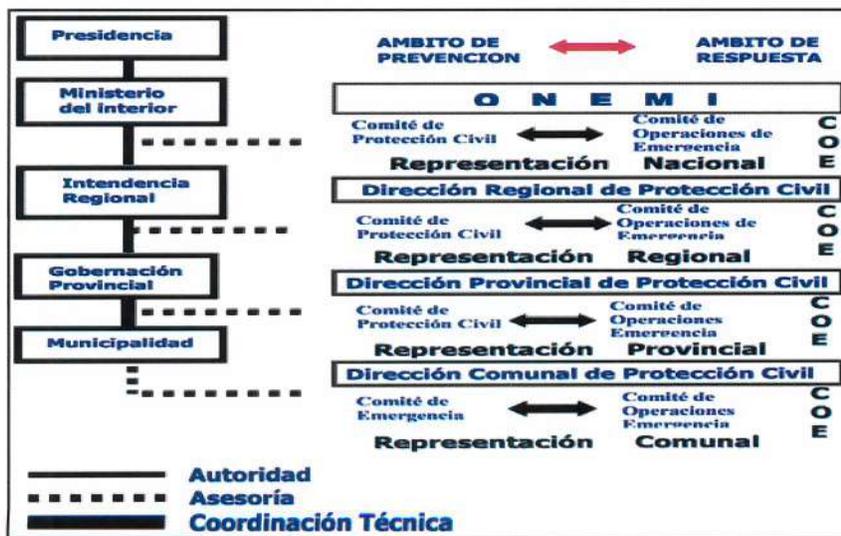
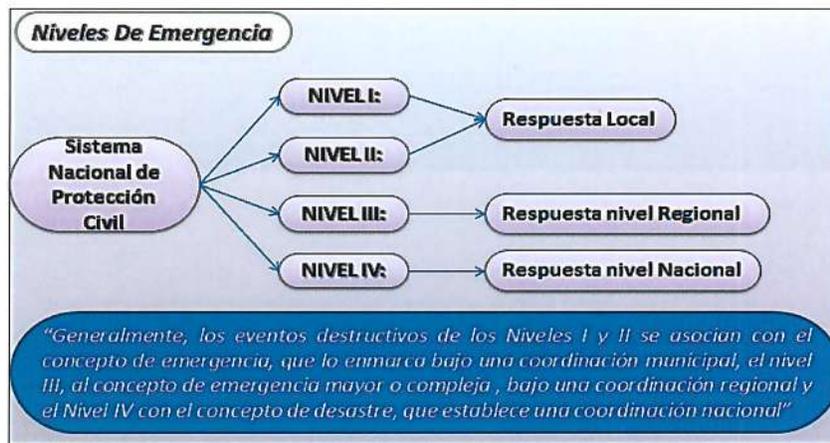
De ocurrir una emergencia de mayor intensidad o desastre, se designarán personas claves del Sistema de Protección Civil para que por medio de alto parlantes den consejos a la comunidad e informen a dónde acudir en caso de verse damnificado, ya sea a centros de salud, albergues, campañas de servicio, entre otros. De ser necesario se solicitará a los canales de comunicación un punto de prensa el cual liderará el Sr. Alcalde.

Se pretende instaurar un proyecto de comunicación, el cual consta de emitir un mensaje de texto a los teléfonos celulares de los vecinos de la Comuna de La Reina, informando brevemente la situación y medidas a tomar por efecto de un desastre. Dicho medio de comunicación sería utilizado mediante el desarrollo de un Terremoto, Incendio de gran magnitud, o niveles III y IV de emergencia según lo establecido por el Sistema Nacional de Protección Civil.

6. COORDINACIÓN DEL SISTEMA COMUNAL DE EMERGENCIA

El Sistema Comunal de Emergencia, una vez activado, actúa para responder a emergencias que superaron la capacidad interna de respuesta del nivel I de una de las instituciones que conforman el Sistema de Protección Civil, y es factible atender y controlar con los recursos Comunales dispuestos para ello. Además, se genera la evaluación del riesgo para la declaración de alertas. En este caso, el Plan Comunal de Emergencia se refiere a la **Coordinación en Emergencia**.

En aquellas situaciones en que la activación pasa por la declaración de un nivel de alerta (Temprana Preventiva, Amarilla o Roja), el presente Plan se referirá a la **Coordinación en Alerta**. Por otra parte, cuando se conforma el COE Comunal, se establecen coordinaciones especiales, las que se abordarán en **Coordinación del Comité de Operaciones de Emergencia**.



6.1. COORDINACIÓN EN EMERGENCIA

Aborda las coordinaciones que se establecen a partir de la activación del sistema, en situaciones que no requieren alerta, así como tampoco activación del COE.

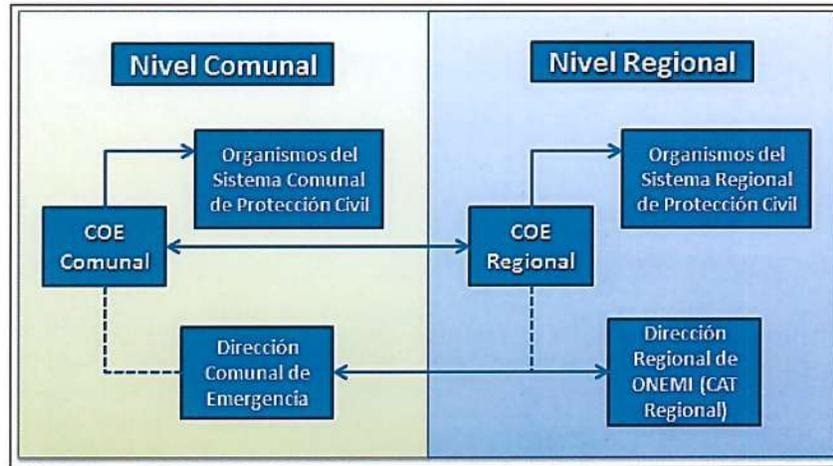


Cada institución prestadora de servicios públicos gestiona su emergencia acorde a su particular Plan de acción en primera instancia, posteriormente se entrelaza la comunicación y entrega de información del evento ocurrido con los participantes en la escena ya sea Carabineros, PDI, Unidad Municipal de Seguridad y Emergencia, Bomberos, CONAF, SAMU, entre otros (Según Emergencia). Esta información es enviada y revisada por el Encargado de Protección Civil y Emergencia Comunal quien aprueba la información y remite un ALFA a ONEMI Regional, junto con entregar la información del evento al CAT Regional.

A causa de la emergencia de haber personas damnificadas, se deberá solicitar la concurrencia al lugar de los hechos a un(a) asistente social de DIDECO de la Municipalidad de La Reina, para una posterior evaluación de su condición y ayuda de recursos básicos y/o profesional.

6.2. COORDINACIÓN EN ALERTA

Al emitirse la alerta (Temprana Preventiva, Amarilla, Roja), el COE Comunal gestionará sus recursos locales para dar respuesta a la emergencia, de tratarse de un evento dañino de mayor intensidad o desastre que sobre pasa la respuesta local, el COE Comunal pondrá a disposición los recursos operativos al COE Regional quienes pasarán a dar la respuesta al acontecimiento ocurrido o en proceso.



A continuación se sintetizan las acciones generales del Sistema Comunal de Emergencia con distintos modos de alerta que se puedan desatar a nivel Comunal. Se presenta un cuadro explicativo que aborda acciones generales en función de los distintos modos de alerta.

Integrantes (Sistema Protección Civil y Emergencia Comunal)	ACCIONES A IMPLEMENTAR EN ALERTA		
	Alerta Temprana Preventiva (Concepto de gestión relevante: gestión de la Información y reforzamiento del monitoreo)	Alerta Amarilla (Concepto de gestión relevante: análisis de impacto y disposición de recursos)	Alerta Roja (Concepto de Gestión Relevante: reforzamiento y Movilidad Ampliada)
Alcalde	<ul style="list-style-type: none"> - Solicita información para conocer condición de riesgo. - Entre otras Acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Evalúa y define cursos de acción. - Autoriza disposición de recursos. - Contacto permanente con Autoridades de la Región Metropolitana. - Determina constitución del COE en caso de ser necesario. - Entre otras Acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirige, autoriza y valida gestión del Sistema Comunal de Emergencia. - Determina activación del COE y lo preside. - Valida solicitud de recursos. - Contacto permanente con Autoridades de la Región Metropolitana. - Informa a su autoridad superior. - Entre otras Acciones.
Administrador Municipal	<ul style="list-style-type: none"> - Coordina las acciones del Sistema Comunal de Emergencia. - Solicita y entrega información para preparar y activar sistema. - Entre otras Acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordina las acciones del Sistema Comunal de Emergencia. - Establece acciones, activa sistema y gestiona recursos. - Asesora al Alcalde. - Propone al Alcalde cursos de acción. - Evalúa activación del COE y propone al Alcalde. - Convoca al COE de acuerdo a determinación del Alcalde. - Coordinar el Sistema para entrega de información a los medios y a la comunidad. - Entre otras Acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordina las acciones del Sistema Comunal de Emergencia. - Centraliza información estratégica, ordena movilidad de recursos e informa al sistema. - Gestiona solicitudes de necesidades y recursos adicionales para la atención y control de la emergencia o desastre. - Convoca al COE de acuerdo a determinación del Alcalde. - Coordina información a los medios y a la comunidad. - Entre otras Acciones.
Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Gestiona información con los niveles Comunales. - Chequea los recursos Comunales. - Revisión de Planes de Contingencias. - Informa a su Autoridad respectiva. - Entre otras Acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestiona y coordina solicitudes, necesidades y recursos del nivel Comunal con el nivel regional. - Consolida información del nivel Comunal e informa al CAT Regional para la declaración de Alerta. - Asesora a su Autoridad en cursos de acción. - Evalúa activación del COE Comunal y coordina con la Dirección Regional de ONEMI. - Activa Plan de Contingencia Comunal. - Activa y Aplica Protocolos de acuerdo al nivel de 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordina y gestiona recursos para la respuesta. - Consolida información del nivel Comunal e informa al CAT Regional para la declaración de Alerta. - Asesora a su Autoridad en cursos de acción. - Apoya la implementación de los cursos de acción establecidas por el nivel Comunal. - Activa el COE Comunal y coordina con la Dirección Regional de ONEMI.

		Alerta. - Entre otras Acciones.	- Entre otras Acciones.
Central de Operaciones Municipal	<ul style="list-style-type: none"> - Solicita, analiza, evalúa, emite y activa procedimientos. - Mantiene y refuerza monitoreo. - Refuerza los canales de comunicación a nivel Comunal. - Chequea Plan de Contingencia. - Moviliza personal. - Entre otras Acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informa la declaración de la Alerta a las diversas instituciones que conforman el sistema de Emergencia Comunal. - Activa y aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta. - Activa Plan de Enlace según protocolos. - Mantiene permanente flujo de información con los integrantes del Sistema Comunal. - Entre otras Acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Articula el flujo completo de la información, gestión y atención de la emergencia o desastre. - Recopila y consolida información de evaluación de daños y necesidades a nivel Comunal. - Informa al CAT Regional. - Entre otras Acciones.
Organismos Científico - Técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Se refuerza monitoreo de la amenaza. - Mantener intercambio permanente de información con Encargado de Protección Civil y Emergencia Comunal. - Entre otras Acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Activa y Aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta. - Se mantiene monitoreo de la amenaza y se refuerza flujo de información. Informa evolución de la amenaza. - Mantener intercambio permanente de información con Encargado de Protección Civil y Emergencia Comunal. - Entre otras Acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalece su capacidad de monitoreo y análisis de la amenaza, desplegando recursos (humanos, materiales y técnicos a zonas o áreas de interés). - Analiza y Evalúa condición de peligrosidad del fenómeno o de la amenaza en la Comuna. - Mantener intercambio permanente de información con Encargado de Protección Civil y Emergencia Comunal. - Entre otras Acciones.
Organismos del Sistema	<ul style="list-style-type: none"> - Se refuerzan canales de comunicación. - Monitorean condición de sus recursos. - Chequean Planes de Contingencia. - Entre otras Acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se alistan y disponen recursos de apoyo, en función de requerimientos por C.O.E. Comunal. - Activan Planes de Contingencia. - Activa y Aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta. - Informan condición de alistamiento de los recursos humanos y técnicos de los respectivos servicios. - Informan eventuales impactos en los respectivos servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Activa y Aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta. - Despliegue de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros de cada uno de los organismos (públicos, privados y voluntariado), Comunal para la atención y control de la emergencia o desastre. - Informan eventuales impactos en los respectivos servicios. - Entre otras Acciones.

6.3. COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

El comité de Operaciones de Emergencia está constituido por:

- a) Comandancia mayor de cada institución que conforma parte del Sistema de Protección Civil y Emergencia Comunal.

N°	ROL	INSTITUCIÓN
1	Alcalde.	Municipalidad.
2	Administrador Municipal.	Municipalidad.
3	Secretario Municipal	Municipalidad.
4	Encargado(a) Seguridad y Emergencia.	Municipalidad.
5	Encargado(a) de Protección Civil y Emergencia.	Municipalidad.
6	Director(a) de Administración y Finanzas.	Municipalidad.
7	Director(a) de Control.	Municipalidad.
8	Director(a) Jurídico.	Municipalidad.
9	Director(a) de Obras Municipales.	Municipalidad.
10	Director(a) de Aseo y Ornato.	Municipalidad.
11	Director(a) Tránsito y Transporte Público.	Municipalidad.
12	Director(a) Secretaría de Planificación (SECPLAN).	Municipalidad.
13	Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO).	Municipalidad.
14	Director(a) Corporación de Desarrollo	Municipalidad
15	Encargado(a) de Relaciones Públicas.	Municipalidad.
16	Profesional de Apoyo.	ONEMI Regional.
17	Director Guarnición Ejército Regional Oriente.	Ejército de Chile.
18	Mayor 16° Comisaria de Carabineros, La Reina.	Carabineros de Chile.
19	Subprefecto PDI, La Reina.	Policía de Investigaciones.
20	Director Sexta Compañía.	Bomberos.
21	Jefe de Programa.	CONAF.
22	Encargado(a) de Identificación.	Servicio Médico Legal.
23	Encargado(a) de Identificación.	Registro Civil.
24	Presidente(a) Cruz Roja Comunal.	Cruz Roja.
25	Encargado(a) Comunal.	Comunidades Resilientes.
26	Encargado(a) de Comunicación.	ENEL.
27	Encargado(a) de Comunicación.	Aguas Andinas.
28	Encargados(as) de Comunicación.	Compañías de Gas.
29	Integrantes Radioaficionados.	Radioaficionados.
30	Coordinador de Asociación.	Asoc. Stgo. Flying Labs.
31	Director Defensa Civil Regional	Defensa Civil.

- b) De no hacerse presente la jefatura de la institución convocada del Sistema de Protección Civil, deberá asistir la persona subrogantes en representación, para su participación de la mesa de trabajo en las operaciones a efectuarse antes, durante y después de una emergencia o desastre. En anexo N° 7.1. se presente el "Plan de Enlaces" en el cual se registran los contactos de las jefaturas y suplentes de cada Institución del Sistema.

6.3.1. ACTIVACIÓN

La activación del Comité de Operaciones de Emergencia se lleva a cabo bajo una previa convocatoria la cual es efectuada por el Encargado de Protección Civil y Emergencia Comunal y/o Central de Operaciones Municipal, por medio de un correo electrónico, llamado telefónico, mensaje SMS o aplicación Whatsapp (grupo COE). Además de dar aviso al CAT de ONEMI Regional de dicha convocatoria.

De igual manera la activación del COE puede producirse por medio de una autoconvocatoria, la cual se desarrollará mediante una emergencia de nivel II, siempre y cuando al evento ocurrido o en proceso se le pueda dar una respuesta con los recursos locales. Como por ejemplo emergencias de sismos de mayor intensidad, incendios forestales y/o estructurales que afecte a más de 3 viviendas, remociones en masa, inundaciones intensas, derrame de sustancias peligrosas en mayor cantidad, entre otras amenazas que pongan en riesgo la integridad física de la comunidad.

La convocatoria del COE se llevará a cabo físicamente en las instalaciones de la Municipalidad, el 1° Centro de Operaciones de Emergencia se encuentra situado en Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925 (Municipalidad de La Reina), y el 2° Centro de Operaciones de Emergencia alternativo estará situado en Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9750 (Aldea del Encuentro).



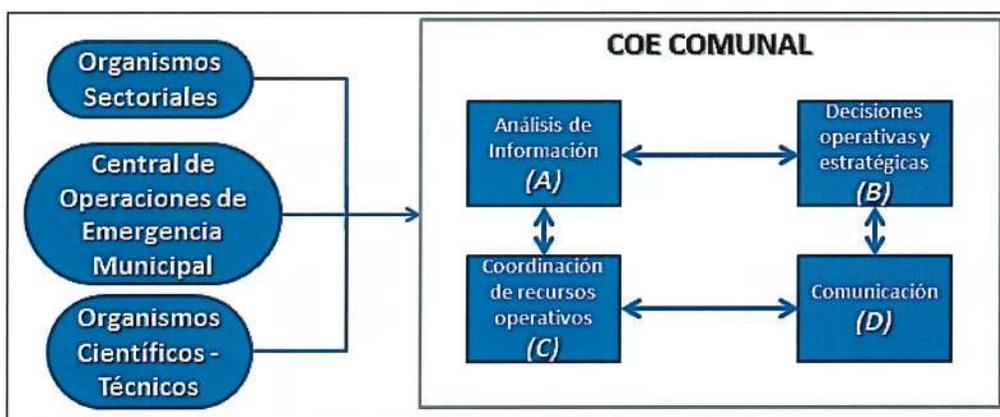
Se solicitará a los titulares de cada Institución del Sistema de Protección Civil Comunal a ser participe activo a la convocatoria del Comité de Operaciones de Emergencia, durante o posteriormente ocurrida una emergencia o desastre, para ejercer sus labores correspondientes hacia el resguardo de la ciudadanía. El titular podrá justificar su ausencia

solo si se encuentra de viaje fuera de la Región Metropolitana o por dificultades de Salud, derivando la concurrencia a su personal suplente registrado en el presente Plan.

Las personas suplentes de cada Institución podrán ser partícipes junto a los titulares del Comité de Operaciones de Emergencia para evaluar las amenazas previamente a ocurrir, ejecutando la gestión de los riesgos a nivel Comunal, en compañía de instituciones expertas en la variable de riesgo a estudiar. Este tipo de convocatorias serán establecidas **trimestralmente** durante el año.

6.3.2. DIAGRAMA DE FLUJO DE ÁREAS DE GESTIÓN DEL COE

Se adjunta el siguiente diagrama para clarificar los procesos a realizarse al interior del COE que permiten la gestión de la respuesta en emergencia o desastre y facilitan la toma de decisiones.



El COE Comunal, deberá velar por el cumplimiento de, a lo menos, estas cuatro áreas para la gestión de respuesta ante emergencias o desastre.

- A) **Análisis de la Información:** Se construye a partir de los antecedentes y evaluación de daños a las personas (recopilada a través de **Central de Operaciones de Emergencia Municipal** consolidada a partir de la información de las Instituciones del Sistema a niveles locales), a la infraestructura crítica y sus potenciales impactos (evaluación proporcionada por los **organismos sectoriales o territoriales**), y el análisis de la evolución de la amenaza (proveniente de los **organismos científico-técnicos** del nivel Comunal o Regional, según corresponda). A este análisis se deben incorporar los recursos disponibles y necesarios para abordar la situación de emergencia.
- B) **Decisiones operativas y estratégicas:** A partir del análisis de la situación se establece una priorización de los cursos de acción, con la determinación de recursos y definición de necesidades en función de reducir el impacto y atender a la población

(techo, abrigo, alimentación, salud y seguridad). En este punto, corresponde también al COE determinar los requerimientos al nivel Regional (CAT de ONEMI Regional).

- C) Coordinación de recursos operativos:** A partir de la toma de decisiones estratégicas y operativas, se deben coordinar los recursos y acciones necesarias para que el Sistema Comunal de Emergencia trabaje en la atención y control de la situación. Esto es alistamiento, disposición y distribución de recursos; previo Decreto Alcaldicio confeccionado por Secretaría Municipal, si la emergencia lo amerita.
- D) Comunicación:** se refiere al deber de mantener informada a la comunidad. Implica la definición de las vocerías a nivel Comunal o Regional y los puntos de prensa según intensidad de amenaza (ver punto 5.3).

De manera transversal, en cada uno de estos procesos, se debe realizar evaluación permanente de las acciones y decisiones adoptadas, en pro de alcanzar mayor eficiencia y eficacia en el manejo y control de la emergencia y desastre.

6.3.3. ROLES Y FUNCIONES

N°	INTEGRANTES	ROLES Y FUNCIONES
1	Alcalde.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirigir el Comité de Protección Civil y Emergencia Comunal. ✓ Supervisión, delegar y toma de decisiones en el Comité de Operaciones de Emergencia. ✓ Recepcionar las recomendaciones de los expertos para la toma de decisiones a ejecutar. ✓ Designar el espacio físico para el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) en el edificio consistorial u otro lugar, con los recursos logísticos para una efectiva operación. ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Otras funciones de su mando.
2	Administrador Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar presupuesto para enfrentar emergencias junto a Director de Finanzas y Control. ✓ Asesor y/o reemplazante del Sr. Alcalde ante del COE Comunal. ✓ Coordinar a las diferentes Direcciones y Unidades del Municipio. ✓ Administrar el uso escalonado de los recursos. ✓ Informar a la Comunidad a través de medios de Comunicación, la emergencia acontecida, con el fin de dar tranquilidad y mantener informada a la Comuna sobre las acciones a seguir, conferencia a realizar antes de los 30 min. de ocurrido la emergencia. ✓ Solicitar se decrete estado de emergencia o desastre Comunal. ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Otras funciones de su cargo.
3	Secretario Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confeccionar Decreto por estado de emergencia o desastre Comunal, para la entrega y justificación de recursos. ✓ Asesorar en la toma de decisión a la Autoridad Municipal. ✓ Desempeñarse como Ministro de fe en las actuaciones Municipales. ✓ Otras funciones de su cargo.
4	Encargado(a) Unidad de Seguridad y	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística de la Dirección. ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Asesorar en la toma de decisiones y procedimientos que se adoptan en el COE.

	Emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Activar Plan de Seguridad y Orden Público, ante una emergencia o desastre. ✓ Disponer de personal para el apoyo en la búsqueda, rescate y ayuda de civiles afectados. ✓ Colaborar en campañas de difusión de prevención ante emergencias y/o desastre. ✓ Coordinará por medio de la unidad, las comunicaciones y procedimientos adoptados con Bomberos, Carabineros, PDI, otras entidades, para dar respuestas a las emergencias de menor magnitud, sin la necesidad de convocar el C.O.E., disponiendo que el Gestor de Protección Civil emita un Informe de la situación. ✓ Personal de la unidad efectuará patrullaje por los albergues y zona de la emergencia o desastre, dando apoyo y seguridad a la población civil. ✓ Será el encargado de realizar la primera evaluación en cada emergencia y quien solicitará a los organismos técnicos los recursos necesarios, según las necesidades del evento. ✓ Deberá mantener operativo y coordinar los grupos de trabajo de acuerdo a las necesidades de cada emergencia desarrollada. ✓ Supervisar en terreno las gestiones establecidas antes, durante y después de sucedida la emergencia, catástrofe y/o desastre.
5	Encargado(a) Protección Civil y Emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar en la actualización del Plan de protección civil y Emergencia, anualmente. ✓ Coordinar reuniones y simulacros con Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Evaluar los Planes de contingencia por variable de riesgo. ✓ Activar protocolos y/o Planes específicos ante emergencia o desastre. ✓ Emitir informe ALFA al CAT Regional de ONEMI. ✓ Elaborar estadísticas de incidentes en la Comuna. ✓ Elaborar campañas preventivas para la comunidad, de cómo actuar ante una emergencia y/o desastre. ✓ Conocer el stock de bodega de emergencia. ✓ Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados a la emergencia desarrollada. ✓ Responsable de implementar el programa CERT, creando comunidades locales resilientes. ✓ Otras funciones de su cargo.
6	Director(a) de Administración y Finanzas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística de la Dirección. ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Una vez emitido el Decreto Alcaldicio que declara la Emergencia Comunal, coordinar el requerimiento de especies solicitadas por el C.O.E. ✓ Activar protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Deberá entregar una nómina de los proveedores, a los que el municipio podrá recurrir en caso de emergencia o desastre, existiendo la certeza que podrán entregar los insumos solicitados. ✓ Deberá mantener el registro de los recursos de la Municipalidad antes, durante y después de una emergencia o desastre. ✓ Administrar bodega de emergencia, manteniendo stock de insumos. ✓ Otras funciones de su cargo.
7	Director(a) de Control.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Mantener el control del consumo de recursos logísticos y monetarios utilizados en la emergencia o desastre por el C.O.E. ✓ Activar protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Coordinar a las unidades de su dependencia.

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar auditoría de los recursos municipales antes y después del desarrollo de una emergencia o desastre. ✓ Otras funciones de su cargo.
8	Director(a) Jurídico.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prestar apoyo en materia legal al Sr. Alcalde. ✓ Activar protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Otras funciones de su cargo.
9	Director(a) de Obras Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Activar protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística de la Dirección. ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Evaluar las condiciones de daño en la infraestructura en establecimientos públicos y/o privadas, determinando si pueden ser habitados nuevamente. ✓ Evaluar red vial de la Comuna post emergencia o desastre. ✓ Presentar proyectos y medidas de reconstrucción a infraestructuras dañadas al COE. ✓ Otras funciones de su cargo.
10	Director(a) de Aseo y Ornato.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Activar protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Efectuar labores preventivas de aseo y ornato de vía pública. ✓ Elaborar carta Gantt de trabajos preventivos anual. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística de la Dirección. ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Apoyar a las otras entidades a la remoción de escombros y limpieza del lugar donde se desarrolló la emergencia y/o desastre con las cuadrillas de aseo y maquinarias. ✓ Otras funciones de su cargo.
11	Director(a) de Tránsito y Transporte.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística de la Dirección. ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Activar protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Desplazar a personal a terreno para la cooperación a los civiles damnificados. ✓ Coordinar con empresa de semáforos, la correcta operación de estos. ✓ Disponer de micros municipales para el traslado de damnificados a los diferentes albergues de la Comuna. ✓ Mantener actualizada la información respecto a calles o avenidas que puedan ser cerradas y desvíos de tránsito producto de la emergencia y/o desastre. ✓ Otras funciones de su cargo.
12	Director(a) de Secretaría de Planificación. (SECPLAN)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística de la Dirección. ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Activar protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Elaborar proyectos para la reconstrucción de infraestructuras públicas dañadas a corto o largo plazo. ✓ Elaborar proyectos de desarrollo comunal post emergencia. ✓ Otras funciones de su cargo.
13	Director(a) de Desarrollo Comunitario. (DIDECO)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística de la Dirección. ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Coordinar el funcionamiento de los albergues habilitados para el acopio de vecinos

		<p>damnificados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar junto al C.O.E., la habilitación de nuevos albergues. ✓ La Dirección es la encargada de recepcionar y archivar los informes FIBE u otros que se elaboren durante la emergencia o desastre. ✓ Su personal (asistentes sociales) son los encargados de realizar los informes FIBE, post desarrollada la emergencia. ✓ De solicitar más personal para el llenado y/o digitación de fichas, deberá remitirla solicitud al Sr. Alcalde especificando personal capacitado para encuestar y/o digitalizar, quien realizará la solicitud al Intendente Metropolitano. ✓ Activar protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Colaborar en todo momento con personal a vecinos damnificados. ✓ Coordinar junto al Dir. Administración y Finanzas la entrega de ayuda (material y/o alimenticia) a los civiles damnificados. ✓ Otras funciones de su cargo.
14	Director(a) Corporación de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Coordinar sus Direcciones (Corporación de Salud, Educación, Deporte) bajos sus protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística de la Dirección. ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Estar a disposición de lo solicitado por el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Asesorar al Sr. Alcalde. ✓ Otras funciones de su cargo.
15	Encargado(a) de Relaciones Públicas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Informar la emergencia desatada en la Comuna por redes sociales. ✓ Activar protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Entregar recomendaciones a la Comunidad por redes sociales. ✓ Mantener informada a la Comunidad del operativo llevado a cabo por el C.O.E. ✓ Informar los lugares de albergues para civiles damnificados. ✓ Otras funciones de su cargo.
16	Profesional de Apoyo ONEMI	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Apoyar con recomendaciones ante la gestión de variable de riesgos en la Comuna. ✓ Otras funciones solicitadas por el COE que estén al alcance de su cargo.
17	Ejército de Chile.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística. ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Mantener activa central de comunicaciones entre el Centro de Operaciones de Emergencia y el Cuartel General de emergencia institucional, a través de la frecuencia única de emergencia Comunal. ✓ Apoyar a la Dirección Comunal de Protección Civil, una vez que lo solicite el Comité de Operaciones de Emergencia, en el rescate de lesionados; evacuación y transporte de pobladores fuera de la zona afectada; búsqueda y salvamento de personas, incluso en áreas de difícil acceso; demolición de construcciones dañadas; abastecimiento de agua potable; telecomunicaciones; extinción y combate de incendios forestales; transporte; seguridad y enlace. ✓ Apoyar en la reposición vial de aquellos sectores, que producto del evento adverso resultaron aislados. ✓ Otras funciones de su cargo.

18	Carabineros de Chile.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística. ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Garantizar y mantener el orden y seguridad Pública dentro del territorio Nacional y Comunal. ✓ Activar su Plan de Seguridad Pública y protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Apoyar el proceso de evacuación de personas de zonas de peligro, ante el aviso anticipado o entrega de alerta de una situación de emergencia. ✓ Ejecutar servicios preventivos, de solidaridad social y prestación de auxilio a la ciudadanía ante cualquier situación de emergencia o catástrofe que afecte al territorio. ✓ Apoyar, junto a Bomberos u otras instituciones, labores de rescate, según determinación de mandos conjuntos. ✓ Entregar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentación y materiales de construcción. ✓ Otras funciones de su cargo.
19	Policía de Investigación. (PDI)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística. ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Activar protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Apoyar el proceso de resguardo del orden público y seguridad de las personas y sus bienes ante la ocurrencia de un evento adverso. ✓ Coordinar en conjunto con el Municipio y Carabineros el proceso de evacuación de personas, de lugares públicos considerados como zonas de peligro. ✓ Apoyar en los trabajos de Identificación de víctimas.. ✓ Otras funciones de su cargo.
20	Bomberos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística. ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Apoyar proceso de implementación y uso de sistema comunal de radio comunicaciones. ✓ Dar ejecución a su Plan interno de operaciones ante emergencias y/o desastre. ✓ Colaborar con el amago de incendios forestales a CONAF. ✓ Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas. ✓ Determinación de anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por un evento adverso. ✓ Desarrollar planes de trabajo relativos a la preparación, capacitación y entrenamiento del personal institucional para la adecuada actuación y atención de emergencias. ✓ Evacuación de personas que se ubiquen en áreas de riesgo o zonas de amenaza con peligro para la vida e integridad humana. ✓ Otras funciones de su cargo.
21	CONAF.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística. ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Apoyar en la Evacuación de personas que se ubiquen en áreas de riesgo o zonas de amenaza con peligro para la vida e integridad humana. ✓ Trabajar bajo su Plan interno de contingencia para el amago de incendios forestales. ✓ Otras funciones de su cargo.
22	Cruz Roja.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística.

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Coordinar su apoyo voluntariado a la atención de heridos con el Director local de Salud. ✓ Levantar tiendas médicas para la atención de civiles lesionados, post emergencia. ✓ Apoyar al Servicio de Salud local en las acciones de primeros auxilios. ✓ Brindar apoyo en los albergues que se habiliten en la Comuna. ✓ Apoyar al Servicio de salud local y centros de atención primaria de salud, según necesidad que establezca el Centro de Operaciones de Emergencia. ✓ Entregar apoyo a la red asistencial primaria, poniendo a disposición los elementos y recursos disponibles en sus centros de atención. ✓ Entregar apoyo psicológico a afectados y damnificados producto de la emergencia y/o desastre. ✓ Coordinar entrega de ayuda internacional, solicitada por la autoridad competente conforme lo establece el plan nacional de emergencia. ✓ Otras funciones de su cargo.
23	Servicio Médico Legal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Activar protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística. ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Apoyo en los trabajos de Identificación de víctimas. ✓ Otras funciones de su cargo.
24	Registro Civil	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Activar protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística. ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Apoyo en los trabajos de Identificación de víctimas. ✓ Otras funciones de su cargo.
25	Comunidades Resilientes.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Preparar a los vecinos para enfrentar una emergencia y/o desastre antes, durante y después ocurrido el evento. ✓ Coordinar el apoyo de vecinos. ✓ Otras funciones de su responsabilidad en el territorio.
26	ENEL.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Coordinar con la compañía el apoyo de personal técnico para la reposición de la energía eléctrica. ✓ Activar protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Otras funciones de su responsabilidad.
27	Aguas Andinas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Coordinar con la compañía la reposición del agua potable en la Comuna. ✓ Coordinar el abastecimiento de agua potable para la comunidad, según plan de contingencia. ✓ Activar protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Otras funciones de su competencia.
28	Compañías de Gas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Activar protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Coordinar la reparación y reposición del servicio. ✓ Otras funciones de su competencia.
29	Radioaficionados.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística.

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Activar protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Apoyar en los enlaces de comunicación radial. ✓ Establecer en el C.O.E. un centro de operación radial. ✓ Otras funciones de su competencia.
30	Asociación Stgo. Flying Labs.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística. ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Coordinar acciones con el Encargado de Protección Civil y Emergencia. ✓ Apoyo aéreo visual del lugar de la emergencia y/o desastre. ✓ Otras funciones de su competencia.
31	Defensa Civil.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar de reuniones y simulacros que realice el Sistema de Protección Civil Comunal. ✓ Mantener actualizado el registro cuantificado de personal y logística. ✓ Poner a disposición los recursos para dar enfrentamiento a una emergencia o desastre. ✓ Activar protocolos ante emergencia o desastre. ✓ Actuar bajo su Plan de ayuda comunitaria. ✓ Prestar apoyo en lugares habilitados como albergues o puntos de encuentro determinados previamente por el COE. ✓ Desplegar personal y medios disponibles para lugares que les sean solicitados por el Centro de Operaciones de Emergencia para ejecutar las tareas de acuerdo a su competencia. ✓ Tener a voluntariados capacitados. ✓ Otras funciones de su competencia.

6.4. MATRIZ RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL

Componente de la gestión de riesgo	Entidades / Instituciones responsables	Responsabilidades principales		
		Fase pre-evento	Fase de evento extremo	Fase post-evento
1. Identificación de la amenaza	<p>A. Líder</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agencias científicas de Investigación - Agencias Técnicas especiales - SERNAGEOMIN - Universidades Voluntarias <p>B. Apoyo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad - Comunidades Resilientes - Inversionistas (multiláteras) - Sistema Comunal de Protección Civil 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y confección de mapas de la amenaza 	<p>Observación sistemática de las características de la amenaza y del año</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las observaciones de la amenaza y del impacto • Actualización de los mapas de la amenaza
2. Identificación del riesgo	<p>A. Líder</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entidades Técnicas (planificadoras físicas) - SERNAGEOMIN - Universidades Voluntarias <p>B. Apoyo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aseguradoras - Unidades técnicas sectoriales - Sistema Comunal de Protección Civil 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de vulnerabilidad • Análisis de riesgo y formulación de escenario del impacto 		<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de las evaluaciones de vulnerabilidad e información sobre el riesgo, basadas en diagnósticos post-evento
3. Reducción del riesgo	<p>A. Líder</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ministerios sectoriales - Dueños de propiedades - Compañías del sector privado, incluyendo seguros - Municipalidad <p>B. Apoyo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ministerios de financiamiento y planificación - Sistema Comunal de Protección Civil 	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de la reducción del riesgo en los nuevos planes de desarrollo e inversión • Inversión en remodelaciones • Inversión en medidas de protección 		<ul style="list-style-type: none"> • Explotación de las oportunidades de reducción del riesgo como parte de la recuperación • Establecimiento criterios y metas de desempeño para los sectores
4. Transferencia del riesgo	<p>A. Líder</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dueños de propiedades - Gestores del sector infraestructural - Corredores de seguros 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y cuantificación del riesgo • Establecimiento de 	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de daños y ajustes • Recolección y asignación

	- Aseguradoras y re-aseguradoras	mecanismos de transferencia del riesgo	N/A	de pagos de seguros
	B. Apoyo - Ministerios de financiamiento y planificación - Ministerios de comercio y comercio exterior			<ul style="list-style-type: none"> Revisar la decisión acerca del nivel aceptable de riesgo
5. Manejo de eventos adversos	A. Líder - Sistema Comunal de Protección Civil B. Apoyo - ONG (Organizaciones Gubernamentales) - Comunidades resilientes	<ul style="list-style-type: none"> Planificación de contingencias Programas de capacitación para la preparación Pronósticos y alertas Información y conciencia pública Mantener un inventario actualizado de información sobre la amenaza y el riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo de los eventos y los impactos Coordinación de la respuesta a la emergencia o desastre Asegurar la salud y seguridad pública Movilización y entrega de asistencia Regional o Nacional Alertas públicas e información Coordinación de las evaluaciones de daños y necesidades 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de la efectividad de la respuesta a la emergencia o desastre Preparar las lecciones aprendidas para mejorar la gestión de desastre y las actividades de identificación y reducción del riesgo Asegurar que las lecciones aprendidas sean incorporadas en la recuperación Hacer diagnósticos para analizar los daños, las posibles causas y los remedios
6. Recuperación	A. Líder - Sistema Comunal de Protección Civil - Ministerios sectoriales - Compañías sector privado B. Apoyo - Comunidades resilientes - Dueños de propiedades - Ministerios financieros - ONG	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de planes de recuperación para todos los sectores, basados en escenarios realistas del impacto Identificación de las partes responsables y los criterios de desempeño para la reconstrucción 	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo de eventos e impactos Participación en la evaluación de daños y necesidades 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de planes de reconstrucción Movilización de recursos Implementación de proyectos y programas de recuperación Incorporación de la reducción de riesgo en los proyectos programas Difusión de los resultados de los diagnósticos

7. ANEXOS
7.1. PLAN DE ENLACE

Municipalidad (Alcaldía) Titular	
Nombre:	José Manuel Palacios Parra
Cargo:	Alcalde Comuna La Reina
Contacto Telefónico:	225927277 - 993365091
E-mail:	jpalacios@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925
Municipalidad (Alcaldía) Titular	
Nombre:	Enrique Orrego
Cargo:	Administrador Municipal
Contacto Telefónico:	225927258 - 965220071
E-mail:	eorrego@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925
Municipalidad (Alcaldía) Titular	
Nombre:	Juan Echeverría Cabrera
Cargo:	Secretario Municipal
Contacto Telefónico:	225927210 - 985274172
E-mail:	jecheverria@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925
Municipalidad (Seguridad y Emergencia) Titular	
Nombre:	Juvenal Medina Garrido
Cargo:	Encargado de Unidad
Contacto Telefónico:	225927326 – 942698457
E-mail:	jmedina@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9990
Municipalidad (Seguridad y Emergencia) Suplente	
Nombre:	Francisco Carrasco Angla
Cargo:	Supervisor de Unidad
Contacto Telefónico:	225927200 - 993217514
E-mail:	fcarrasco@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9990
Municipalidad (Protección Civil y Emergencia) Titular	
Nombre:	Felipe Zapata Palma
Cargo:	Gestor del área
Contacto Telefónico:	225927304 - 977377822
E-mail:	fzapata@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9990
Municipalidad (Dirección Administración y Finanzas) Titular	
Nombre:	Cristián Martínez Díaz
Cargo:	Director
Contacto Telefónico:	225927280 - 993360249
E-mail:	cmartinez@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925
Municipalidad (Dirección Administración y Finanzas) Suplente	
Nombre:	Marcela Lemus Calderon
Cargo:	Sub-directora Administración y Finanzas
Contacto Telefónico:	225907388
E-mail:	mlemus@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925
Municipalidad (Dirección de Control) Titular	
Nombre:	Juan Carlos Ready Rica
Cargo:	Director
Contacto Telefónico:	225927246 - 992216315
E-mail:	jready@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925

Municipalidad (Dirección de Control) Suplente	
Nombre:	Hilda Lantadilla Osorio
Cargo:	Subrogante Control
Contacto Telefónico:	225927247
E-mail:	hlantadilla@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925
Municipalidad (Dirección Jurídico) Titular	
Nombre:	Ignacio Vio Barraza
Cargo:	Director
Contacto Telefónico:	225927387 - 986780949
E-mail:	ivio@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925
Municipalidad (Dirección Jurídico) Suplente	
Nombre:	Daniella Lepori
Cargo:	Asesora Administrador Municipal
Contacto Telefónico:	225927209 - 999334711
E-mail:	dlepori@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925
Municipalidad (Dirección de Obras Municipales) Titular	
Nombre:	Carlos Lineros Echeverría
Cargo:	Director
Contacto Telefónico:	225927216 - 991905444
E-mail:	clineros@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925
Municipalidad (Dirección de Obras Municipales) Suplente	
Nombre:	Mauricio Garrido Arancibia
Cargo:	Jefe de edificación
Contacto Telefónico:	225927216
E-mail:	mgarrido@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925
Municipalidad (Dirección Aseo y Ornato) Titular	
Nombre:	Vivian Cena Godoy
Cargo:	Directora
Contacto Telefónico:	225927352 - 992929862
E-mail:	vcena@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9980
Municipalidad (Dirección Aseo y Ornato) Suplente	
Nombre:	Sin registro
Cargo:	Sin registro
Contacto Telefónico:	Sin registro
E-mail:	Sin registro
Dirección:	Sin registro
Municipalidad (Dirección Tránsito y Transporte Público) Titular	
Nombre:	Rodrigo Abrigo Villena
Cargo:	Director
Contacto Telefónico:	225927235 - 992234692
E-mail:	rabrigo@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925
Municipalidad (Dirección Tránsito y Transporte Público) Suplente	
Nombre:	Sin registro
Cargo:	Sin registro
Contacto Telefónico:	Sin registro
E-mail:	Sin registro
Dirección:	Sin registro
Municipalidad (Dirección Secretaría de Planificación) Titular	
Nombre:	María Paz Troncoso Pulgar
Cargo:	Directora
Contacto Telefónico:	225927224 - 971252066
E-mail:	mptroncoso@mlareina.cl

Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925
Municipalidad (Dirección Secretaría de Planificación) Suplente	
Nombre:	Sin registro
Cargo:	Sin registro
Contacto Telefónico:	Sin registro
E-mail:	Sin registro
Dirección:	Sin registro
Municipalidad (Dirección Desarrollo Comunitario) Titular	
Nombre:	Felipe Cuevas Mancilla
Cargo:	Director
Contacto Telefónico:	225927374 - 942162309
E-mail:	fcuevas@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925
Municipalidad (Dirección Desarrollo Comunitario) Suplente	
Nombre:	Robinson Barahona
Cargo:	Subrogante
Contacto Telefónico:	993288486
E-mail:	Rbarahona@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925
Municipalidad (Corporación del Desarrollo) Titular	
Nombre:	Juan Francisco Reyes
Cargo:	Director Ejecutivo
Contacto Telefónico:	989299635
E-mail:	jfreyes@corp-lareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9750
Municipalidad (Departamento Relaciones Públicas) Titular	
Nombre:	Marcelo Anabalón
Cargo:	Encargado
Contacto Telefónico:	972108038 - 225927254
E-mail:	manabalon@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925
ONEMI Regional, (Titular)	
Nombre:	Rodrigo Rojas
Cargo:	Director Regional
Contacto Telefónico:	222401850 - 972200077
E-mail:	rrojasc@onemi.gov.cl
Dirección:	Almirante Barroso N° 27
Ejército de Chile, Comuna La Reina (Titular)	
Nombre:	Comandancia Gral. Guarnición Ejército Regional
Cargo:	Sin registro
Contacto Telefónico:	226932317 / 226932482 / 226932508
E-mail:	Sin registro
Dirección:	Sin registro
Carabineros de Chile, Comuna La Reina (Titular)	
Nombre:	María Alejandra Manríquez
Cargo:	Mayor de Carabineros
Contacto Telefónico:	976685285 - 229222600
E-mail:	Alejandra.manriquez@carabineros.cl
Dirección:	Echeñique N° 8400, La Reina
Carabineros de Chile, Comuna La Reina (Suplente)	
Nombre:	Ivan Bascuñan
Cargo:	Capitan
Contacto Telefónico:	984386927 - 229222600
E-mail:	ivanbascuñan@carabineros.cl
Dirección:	Echeñique N° 8400, La Reina
Policía de Investigaciones, Comuna La Reina (Titular)	
Nombre:	Hugo Haeger Bórquez
Cargo:	Subprefecto PDI
Contacto Telefónico:	942095538 - 227082601

E-mail:	h.haeger@investigaciones.cl
Dirección:	Echeñique N°8634, La Reina
Policía de Investigaciones, Comuna La Reina (Suplente)	
Nombre:	Pablo Gómez
Cargo:	Comisario
Contacto Telefónico:	962469872 - 227082601
E-mail:	p.gomez@investigaciones.cl
Dirección:	Echeñique N°8634, La Reina
Bomberos de Chile, Comuna La Reina (Titular)	
Nombre:	Rodrigo Sanz-Diez Slater
Cargo:	Director Sexta Compañía La Reina.
Contacto Telefónico:	997798834 - 22731924
E-mail:	rodrigossanzdiez@gmail.com
Dirección:	Echeñique N°8605
Bomberos de Chile, Comuna La Reina (Suplente)	
Nombre:	Cristian Orellana Cruz
Cargo:	Capitan
Contacto Telefónico:	996409621 - 22731924
E-mail:	cristianorellana@gmail.com
Dirección:	Echeñique N°8605
CONAF, Comuna La Reina (Titular)	
Nombre:	Andrés Benedetto
Cargo:	Jefe Dpto. de Protección contra Incendios Forestales Regional
Contacto Telefónico:	222277380 - 995479482
E-mail:	Andres.benedetto@Conaf.cl
Dirección:	Echeñique N°6478, La Reina
CONAF, Comuna La Reina (Suplente)	
Nombre:	Humberto Vega
Cargo:	Encargado de Control de Incendios Forestales
Contacto Telefónico:	222277380
E-mail:	humberto.vega@conaf.cl
Dirección:	Echeñique N°6478, La Reina
D.R.M.S. Registro Civil e Identificación (Titular)	
Nombre:	Katherine Jorquera Reyes
Cargo:	Jefa de Atención en Terreno
Contacto Telefónico:	986631625
E-mail:	kjorquera@registrocivil.gob.cl
Dirección Local:	Av. Fdo. Castillo Velasco N° 8580
D.R.M.S. Registro Civil e Identificación (Suplente)	
Nombre:	Carlos Trujillo
Cargo:	Atención en Terreno
Contacto Telefónico:	966848677
E-mail:	carlostrujillo@gmail.cl
Dirección Local:	Av. Fdo. Castillo Velasco N° 8580
Servicio Médico Legal R.M. (Titular)	
Nombre:	Alejandra Didier
Cargo:	Encargada de Emergencia
Contacto Telefónico:	994198725
E-mail:	adidier@sml.gob.cl
Dirección:	La Paz N°1012, Independencia.
Cruz Roja, Comuna La Reina (Titular)	
Nombre:	Mirella Hidalgo
Cargo:	Presidenta Comunal
Contacto Telefónico:	222773111 – 992778209
E-mail:	Filial.lareina@hotmail.cl
Dirección:	Av. José Arrieta N°6068, La Reina
Cruz Roja, Comuna La Reina (Suplente)	
Nombre:	Caroline Fuentes
Cargo:	Directora Gestión y Riesgo

Contacto Telefónico:	222773111
E-mail:	Filial.lareina@hotmail.cl
Dirección:	Av. José Arrieta N°6068, La Reina
Comunidades Resilientes, Comuna La Reina (Titular)	
Nombre:	Sin registro
Cargo:	Sin registro
Contacto Telefónico:	Sin registro
E-mail:	Sin registro
Dirección:	Sin registro
ENEL (Titular)	
Nombre:	Gisela Fuentes
Cargo:	Encargada Comunal de Gestión
Contacto Telefónico:	961492132
E-mail:	Gisela.fuentes@enel.com
Dirección:	Santa Rosa N° 76, Santiago
Aguas Andinas S.A. (Titular)	
Nombre:	Félix López
Cargo:	Encargada Comunal de Gestión
Contacto Telefónico:	227312482
E-mail:	flopezv@aguasandinas.cl
Dirección:	Av. Presidente Balmaceda N° 1398, Santiago
Radioaficionados (Titular)	
Nombre:	Carlos Galvez
Cargo:	Integrante Radioaficionados Comunal
Contacto Telefónico:	225927200 - 952269226
E-mail:	cgalvez@mlareina.cl
Dirección:	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9990
Asociación Stgo. Flying Labs (Titular)	
Nombre:	Mauricio Tapia
Cargo:	Coordinador de Asociación
Contacto Telefónico:	975488798
E-mail:	lampasnow@gmail.com
Dirección:	Sin registro
Defensa Civil, Comuna la Reina (Titular)	
Nombre:	Julio Valdes Viveros
Cargo:	Coronel, Director Defensa Civil Regional
Contacto Telefónico:	226885761 - 994342653
E-mail:	Sin Registro
Dirección:	Alameda N°1170 piso 10

7.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS, AMENAZAS Y VULNERABILIDADES

Las identificaciones de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades se desarrollan bajo la metodología AIDEP en algunos casos. Esta metodología constituye una forma de recopilar información, la cual deberá quedar representada en un mapa, plano o cartografía, con simbología de reconocimiento.

Análisis Histórico.

Investigación en Terreno.

Discusión de Prioridades.

Elaboración del Mapa.

Plan Específico.

- a) **Análisis Histórico:** Se evalúa la información sobre situaciones históricas del territorio que han puesto en riesgo o han causado daños en su entorno a la comunidad y medio ambiente.
- b) **Investigación en Terreno:** Se debe recorrer el territorio jurisdiccional de la Comuna, con la finalidad de detectar situaciones de riesgos para la comunidad, tomando en consideración el análisis histórico. Paralelamente al registro que se vaya efectuando de los riesgos o peligros, se deben consignar los recursos disponibles para enfrentar esos riesgos, disminuyendo su potencialidad de ocurrencia y/o preparar una respuesta oportuna para reducir su impacto y/o prolongación.
- c) **Discusión de Prioridades:** En esta etapa el Sistema de Protección Civil Comunal se reúnen para discutir y analizar los riesgos, amenazas y recursos consignados, evaluando su prioridad de respuesta. Además tomar medidas para controlar dichos riesgos detectados en la Comuna.
- d) **Elaboración del Mapa:** Culminada las etapas anteriores, ya es posible elaborar los mapas de identificación de riesgos en la Comuna.
- e) **Plan Específico:** Este es un documento que reúne, ordena y organiza las acciones, ideas, programas, entre otras, para la variable de riesgo identificada. Este Plan debe consultar actividades o programas para prevenir, estar preparados y responder efectivamente ante cualquier emergencia o desastre a nivel local.

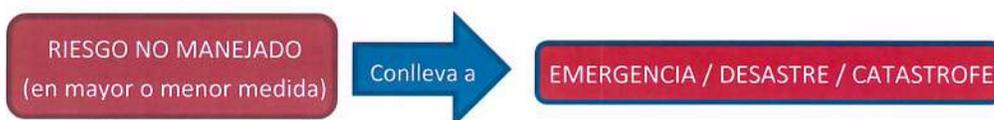
El Riesgo, es la probabilidad de exceder un **valor específico de daños** sociales, económicos y ambientales, en lugar dado por un tiempo determinado.

El **valor específico de daños**, es el nivel de impacto que la sociedad está dispuesta a asumir. Se conoce como **Riesgo Aceptable**.

$$\text{Riesgo} = \frac{\text{Amenaza} * \text{Vulnerabilidad}}{\text{Capacidad}}$$

El riesgo está relacionado con la probabilidad de que un sistema sufra daño, determinado por:

- ✓ La ocurrencia de un evento o incidente (**amenaza**)
- ✓ La susceptibilidad del sistema frente a este (**vulnerabilidad**)
- ✓ La **capacidad** del sistema para dar respuesta frente al evento o incidente.



IDENTIFICACIÓN DE AMENZAS

MANIFESTACIONES / ORIGEN	LENTA (DESARROLLO DEL EVENTO LENTO)	SÚBITA (DESARROLLO DEL EVENTO INTEMPENSIVO)
NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SEQUÍA. ▪ DEGRADACIÓN AMBIENTAL ▪ DESERTIFICACIÓN ▪ INUNDACIÓN ▪ TEMPORALES 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SISMO ▪ DESLIZAMIENTOS ▪ ALUVIONES ▪ REMOSIONES EN MASA
ANTRÓPICOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DERRAME SUSTANCIAS PELIGROSAS ▪ CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ▪ SOCIO ORGANIZATIVO (Tráfico de drogas, otros) ▪ CONTAMINACIÓN SANITARIA. ▪ CONTAGIO FISICO, QUIMICO, BIOLÓGICO, RADIOACTIVO. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ INCENDIOS FORESTALES / URBANOS / INDUSTRIALES ▪ INTERRUPCION DE SERVICIOS BÁSICOS ▪ EXPLOSIONES NUCLEARES ▪ ACCIDENTES VEHICULARES / OTROS. ▪ SOCIO ORGANIZATIVO (Terrorismo, otros)

A continuación se presenta una Matriz que Identifica y Evaluadora los Riesgos detectados a nivel Local:

La Reina alma de barrio		MATRIZ DE RIESGOS COMUNAL										Comité de Operaciones de Emergencias (C.O.E.) Comunal		Código: MRC-01		Versión: Año 2017.			
Autor: Felipe E. Zapata Palma. Profesión: Ingeniero Experto en Prevención de Riesgos Calidad y Ambiente. Cargo: Gestor de Protección Civil y Emergencia Comunal. Revisor: Juvenal Medina Garrido Unidad Seguridad y Emergencia Municipal																			
2. Identificación del Peligro		3. Consecuencias		4. Evaluación del Riesgo Base (Previo a determinación de Controles Operacionales)					5. Determinación de Controles Operacionales			6. Evaluación de Riesgos (Después de Controles Operacionales dados al Riesgo Base)				7. Nuevos Controles Operacionales		8. Preparación y respuesta ante la Emergencia	
A	D	F	G	I	J	K	L	M	N			O	P	Q	R	S	T	V	
Lugar	Peligro (Fuente, situación o acto)	Identificación de los Incidentes Potenciales	Efecto o Daños	Evaluación de Riesgo (Previo a controles operacionales)					Controles Operacionales según Resultados de Evaluación del Riesgo Base.	Evaluación de Riesgo (Después de controles operacionales)					Aplicando Jerarquía de Control	Emergencia			
				C Fact or de Consecuencia	F Fact or de Exposición	P Fact or de Probabilidad	Resultado	Clasificación I		C Fact or de Consecuencia	F Fact or de Exposición	P Fact or de Probabilidad	Resultado	Clasificación II					
Comuna de la Reina.	Hidrometeorología	Inundación a viviendas	Daños a viviendas con pérdida total de Bienes.	6	6	6	216	Alarma	Campañas previa a las lluvias para vecinos (Reparación de techumbres, limpieza de canaletas, etc...) (Relaciones Públicas); Limpieza de alcantarillados al interior de viviendas solicitar a Aguas Andinas; Otros Controles Ingenieriles y administrativos.	6	6	3	108	Alarma	Apoyo municipal por medio de DIDECO; Promover subsidios de reparación de techumbres, supervisar DIDECO y C.O.E.				
		Inundación en vía pública	Cortes de tránsito por inundación de calle, incidentes vehiculares, deterioro de red vial.	6	3	10	180	Alarma	Generar la limpieza oportuna de los sumideros de aguas lluvias (DAO); Publicidad de conducción a la defensiva (Relaciones Públicas); Mantenimiento de señaléticas y semáforos en buen estado (Dir. Tránsito y Auter); Reparación de pavimentos de calzada (DOM); Fiscalización y control Apoya Seguridad y Emergencia; Otros Controles Ingenieriles y administrativos.	6	6	3	108	Alarma	Monitorear y controlar las acciones dictadas (C.O.E.); Informar situaciones de riesgo y anegamiento de calles (Inspectores seg. Y emerg.)	Seguimiento al Plan de Emergencias Comunal;			
		Inundaciones por crecidas y desbordamientos de canales.	Inundaciones y destrucción de viviendas y comercio, destrucción de red vial, pérdida de vidas humanas, otros.	10	6	6	360	Riesgo Inaceptable	Monitoreo de caudal de los canales (C.O.E., apoyo Seg. Y Emerg.); Construir muros de contención extensión de canales; Limpieza de canales ((MOP, DAO, CANALISTAS); Activar plan de evacuación (C.O.E.), mantener sacos de arena (DAO) y Solicitar New Jersey de hormigón (C.O.E.) para el desvío de las aguas; Otros Controles Ingenieriles y administrativos.	10	6	3	180	Alarma	Monitorear y controlar las acciones dictadas (C.O.E.); Informar situaciones de riesgo y desbordamientos de canales (Inspectores seg. Y emerg.)	Convocatoria C.O.E. Comunal; Habilitar Albergues y desplegar cuadrillas de emergencia; Entregar informe ALFA a ONEMI, para activar la alerta correspondiente;			
		Aluviones en quebradas de la Comuna.	Destrucción geográfica de la zona; pérdida de viviendas, vidas humanas, otros bienes; daños al sector público, otros.	10	6	10	600	Riesgo Inaceptable	Construir muros de contención e instalación New Jersey de hormigón en los lugares propensos a un desprendimiento de tierra y/o mallas de protección (MOP y DOM); Evaluar y supervisar las 7 quebradas que existen en la Comuna (C.O.E. y ONEMI), activar plan de Evacuación de la zona (COE); Limpieza de quebradas (MOP apoyo de DAO); Designar un cuadrante de emergencias Municipal, equipado y capacitado.	6	6	3	108	Alarma	Monitorear y controlar las acciones dictadas C.O.E. COMUNAL y ONEMI	Concurrencia de personal de emergencias (Bomberos, Carabineros, Ambulancias, Conaf, personal Municipal, otros.); Medidas de respuesta según incidente.			
		Tormentas eléctricas.	Incendios; Daños a infraestructuras; pérdida de vidas humanas, otros.	10	3	6	180	Alarma	Instalar antenas para rayos (); Monitoreo de las condiciones climáticas (C.O.E); informar a vecinos del tiempo, recomendaciones (Relaciones Públicas); Otros Controles Ingenieriles y administrativos.	6	3	3	54	Riesgo Aceptable	Monitorear y controlar las acciones dictadas C.O.E. COMUNAL y ONEMI				
		Incendios naturales que se pueden dar en la precordillera y/o pastizales en sitios eriazos. (T*)	Daños a la flora y fauna del lugar; Pérdida de vidas humanas, viviendas u otros bienes privados y/o públicos.	10	6	6	360	Riesgo Inaceptable	Efectuar limpieza de pastizales, mantener senderos como cortafuegos en la zona precordillera (Adm. parques de La Reina, CONAF, apoyo DAO); Mantener actualizado Plan de contingencia ante incendios forestal (C.O.E.); Campaña publicitaria para vecinos, como evitar un incendio forestal y/o sitio erazo (Relaciones Pública, ONEMI, COE); Otros Controles Ingenieriles y administrativos.	10	6	3	180	Alarma	Monitorear y controlar las acciones dictadas C.O.E. COMUNAL, CONAF y ONEMI				



	Atropello a transeúntes	Daño a personas leves y/o fatales; Daños a la propiedad pública y/o Privada, otra situación.	10	10	6	600	Riesgo Inaceptable	Publicidad de manejo a la defensiva y prudencia del transeúnte (Relaciones Públicas); fiscalizar velocidad (Carabineros); Mantenimiento de semáforos (AUTER), Limpieza de calzadas (DAO); Mantenimiento e instalación de más luminarias (DOM); Repintar y habilitar más pasos peatonales con luminaria intermitente (DAO y Tránsito); Otros Controles Ingenieriles y administrativos.	6	10	3	180	Alarma	Monitorear y controlar las acciones dictadas C.O.E. COMUNAL, apoyo de Carabineros e Inspector Municipal.	
	Incendio de vehículo.	Daño a personas leve y/o fatal; Daños a la propiedad pública y/o Privada, otra situación.	10	6	6	360	Alarma	Fiscalizar documentos al día (Carabineros); Publicidad para crear conciencia (Relaciones Públicas); Otros Controles Ingenieriles y administrativos.	6	6	3	108	Alarma	Monitorear y controlar las acciones dictadas C.O.E. COMUNAL, apoyo de Carabineros e Inspector Municipal.	
	Caída de transeúntes a mismo o distinto nivel.	Lesiones graves y/o fatal.	6	6	6	216	Alarma	Mantenimiento de veredas en buen estado, señalización de obras, mantención de luminarias (OBRAS); Otros Controles Ingenieriles y administrativos.	6	10	3	180	Alarma	Monitorear y controlar las acciones dictadas C.O.E. COMUNAL; Personal en terreno informar situaciones de riesgo.	
Atentados Terroristas.	Explosivos dejados en vía pública.	Lesiones graves y/o fatal a personas; Daños a infraestructuras públicas y/o privadas, otros efectos.	10	1	6	60	Alarma	Dar charlas de prevención y entregar medidas a los vecinos por medio de las Comunidades Resilientes ante esta situación de delito (DIDECO, SEG. Y EMERG., Relaciones Públicas); Otros Controles Ingenieriles y administrativos.	10	1	3	30	Riesgo Aceptable	Monitorear y controlar las acciones dictadas C.O.E. COMUNAL; Personal en terreno informar situaciones de riesgo.	Seguimiento al Plan de Emergencia Comunal; Convocatoria C.O.E.; Entregar informe ALFA a ONEMI; Concurrencia de personal emergencias (Bomberos, Carabineros, Ambulancia, Inspector Municipal, otros.)
	Secuestro de personas.	Pérdida de vidas humanas, efectos psicológicos a familiares y directa persona raptada, otros efectos.	10	1	6	60	Alarma	Dar charlas de prevención y entregar medidas a los vecinos por medio de las Comunidades Resilientes ante esta situación de delito (DIDECO, SEG. Y EMERG., Relaciones Públicas); Otros Controles Ingenieriles y administrativos.	10	1	3	30	Riesgo Aceptable	Monitorear y controlar las acciones dictadas C.O.E. COMUNAL; Personal en terreno informar situaciones de riesgo.	
	Atropello a multitud.	Pérdida de vidas humanas; Daños a terceros; Daños a la propiedad privada y/o pública; Otros efectos.	10	1	6	60	Alarma	Dar charlas de prevención y entregar medidas a los vecinos por medio de las Comunidades Resilientes ante esta situación de delito (DIDECO, SEG. Y EMERG., Relaciones Públicas); Otros Controles Ingenieriles y administrativos.	10	1	3	30	Riesgo Aceptable	Monitorear y controlar las acciones dictadas C.O.E. COMUNAL; Personal en terreno informar situaciones de riesgo.	
Incendios producidos por el ser humano.	Incendios Estructurales.	Pérdida de vidas humanas; Daños a terceros; Daños a propiedades privadas y/o públicas; Otros efectos.	10	10	3	300	Riesgo Inaceptable	Dar charlas de prevención y entregar medidas a los vecinos por medio de las Comunidades Resilientes ante esta situación (DIDECO, Relaciones Públicas); Otros Controles Ingenieriles y administrativos.	6	10	3	180	Alarma	Monitorear y controlar las acciones dictadas C.O.E. COMUNAL.	Seguimiento al Plan de Emergencia Comunal; Entregar informe ALFA a ONEMI; Convocatoria C.O.E.; Concurrencia de personal emergencias (Bomberos, Carabineros, Ambulancia, Inspector Municipal, otros.)
	Incendios Forestales.	Daños a la flora y fauna del lugar; Pérdida de vidas humanas, viviendas u otros bienes privados y/o públicos.	10	6	6	360	Riesgo Inaceptable	Informar a los vecinos las consecuencias de esta emergencia crear conciencia por medio de campañas informativas (DIDECO, CONAF, Relaciones Públicas, ADM. Parques). Efectuar limpieza de pastizales, mantener senderos como cortafuegos en la zona precordillerana (Adm. parques de La Reina, CONAF, apoyo DAO); Otros Controles Ingenieriles y administrativos.	6	6	3	108	Alarma	Monitorear y controlar las acciones dictadas C.O.E. COMUNAL.	

EVALUACIÓN DEL RIESGO, MATRIZ COMUNAL.

Consecuencia		
Exposición	Descripción	Factor de Consecuencia
Nivel 1	No requiere atención	1
Nivel 2	Incapacidad Temporal	3
Nivel 3	Incapacidad Permanente	6
Nivel 4	Fatalidad	10
Exposición		
Exposición	Descripción	Factor de exposición
Continua	Ocurre en todo momento	10
Frecuente	Una vez al mes apróx.	6
Ocasional	Una o dos veces al año	3
Inusual	Una o dos veces cada 10 años	1
Probabilidad		
Exposición	Descripción	Factor de probabilidad
Casi seguro	Ocurre a menudo	10
Probable	Podría ocurrir fácilmente	6
Posible	Podría ocurrir y ha ocurrido aquí o en otro lugar	3
Improbable	No ha ocurrido aún pero podría	1

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO, MATRIZ COMUNAL.

Resultado	Clasificación	Acción	Responsabilidad
Inferior a 60	Riesgo Aceptable	Requiere atención y control continuo por parte de sistema de administración	Administración General
Entre 60 y 300	Alarma	Tomar acción o generar plan de actividades para reducir el riesgo,	Jefatura Directa
Entre 300 y 1000	Riesgo Inaceptable	Detener la actividad hasta que el riesgo se halla disminuido a 216	Gerencia General

RESULTADOS Y PIORIZACIÓN, MATRIZ COMUNAL.

		Probabilidad															
		1				3				6				10			
Consecuencia	10	10	30	60	100	30	90	180	300	60	180	360	600	100	300	600	1000
	6	6	18	36	60	18	54	108	180	36	108	216	360	60	180	360	600
	3	3	9	18	30	9	27	54	90	18	54	108	180	30	90	180	300
	1	1	3	6	10	3	9	18	30	6	18	36	60	10	30	60	100
		Exposición															
		1	3	6	10	1	3	6	10	1	3	6	10	1	3	6	10

	Entre 300 y 10000	Riesgo Inaceptable	Es un nivel de riesgo tal, que requiere de acciones significativas e importantes para reducir la magnitud del riesgo. Si estos riesgos no pueden ser reducidos a un nivel de alarma o aceptable los objetivos de los proyectos y la filosofía de las operaciones deben ser revisados por la gerencia.
	Entre 60 y 300	Alarma	Se deben hacer esfuerzos para lograr hasta donde sea posible la reducción del riesgo, sin incurrir en costo que sean desproporcionados respecto del beneficio obtenido.
	Inferior a 60	Riesgo Aceptable	Es un nivel de riesgo tan bajo que no requiere de acciones para reducirlo aún más, pero que será monitoreado según el sistema de gestión.


PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS COMUNAL

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS					
AMENAZAS	Frecuencia	Área de Impacto	Intensidad / Magnitud	Importancia para la comunidad	Total
Accidentes de Tránsito	5	3	3	2	90
Radiactividad	1	5	5	1	25
Inundación	4	3	4	4	192
Derrumbes Estructural	1	3	5	2	30
Contaminación	1	3	5	3	45
Terremoto	1	5	5	2	50
Remociones en Masa	2	3	5	2	60
Incendios Forestales	1	5	3	2	30
Incendios Estructurales	3	2	3	2	36
Violencia Común	5	4	1	5	100

Escala	1 bajo 3 Medio 5 Alto	1 bajo 3 Medio 5 Alto	1 bajo 3 Medio 5 Alto	1 bajo 3 Medio 5 Alto	
Elección de Criterio	Frecuencia: hechos históricos ocurridos dentro de 20 años.	Área de Impacto: Variable comparativa. Área pequeña 1. Área mayor 5.	Intensidad/Magnitud. Impacto sobre personas y bienes.	Importancia para la Comunidad. Asignada independientemente.	Total: Producto de los factores anteriores.

Además El Sistema de Protección Civil Comunal cuenta con Estudios Técnicos específicos de las amenazas que ponen riesgo nuestra Comuna, tales como;

- Estudio exploratorio para el diseño de un sistema de monitoreo de remociones en masa, en las cuencas de San Ramón, Macul y Lo Cañas, Región Metropolitana, realizado por Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Estudio Caracterización de Peligro Sísmico y Monitoreo de la Falla San Ramón” 2016-2019, ONEMI-CSN-FCFM, Equipo de investigadores del CSN Geología, Geofísica, Ingeniería Civil, Universidad de Chile.
- Estudios PRMS 1994 Áreas de Riesgo Sector Pre Cordillerano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Planos reguladores Municipales por Zonificación, Red Vial, Restricción y Protección.
- Estudios Municipales por Red Vial, Factibilidad Sanitaria y Aguas Lluvias, Inmuebles de Conservación Histórica.
- Entre otros Estudios en proceso ante las amenazas naturales y antrópicas que ponen en riesgo a la Comunidad.

7.3. RECURSOS Y CAPACIDADES DEL SISTEMA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Sistema Comunal de Protección Civil y Emergencia, mantiene recursos propios logísticos y humanos los cuales se ponen a disposición del COE. Estos son utilizados para dar respuesta en primera instancia a la emergencia.

Actualmente se está trabajando en el inventariado de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con los que cuenta cada Institución integrante del Sistema. El cual estará disponible en la siguiente revisión del presente Plan a efectuarse en el año 2018.

Para el despliegue de los recursos ante una Emergencia o desastre, será con posterioridad de haber efectuado el informe ALFA siendo remitido al Ministerio de Desarrollo Social y al CAT de ONEMI Regional, este último determinará la Alerta correspondiente para el nivel local.

Dada esta Alerta el Municipio por medio del Sr. Alcalde procederá a decretar la Emergencia, si el evento lo amerita. Este procedimiento de gestión permitirá habilitar la entrega de recursos humanos, logísticos, materiales, entre otros, por parte del Sistema de Protección Civil para dar respuesta a la emergencia.

De haber personas damnificadas por la emergencia o desastre se deberá elaborar la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), la cual será tomada por un(a) Asistente Social autorizado y registrado en el Ministerio de Desarrollo Social, evaluando su condición y solicitud de ayuda que requiere la persona, coordinando con posterioridad la respuesta.

Por otra parte el Sistema de Protección Civil contempla una capacidad de respuestas (logísticas y humanas) ante una emergencia de NIVEL I y II. De verse sobrepasada la capacidad de respuesta se solicitará a ONEMI Regional por medio del CAT, la ayuda mutua a otras Municipalidades de la Región, tomando el mando de gestión el COE Regional.

7.4. CENTROS DE ACOPIO DE ELEMENTOS DE SOCORRO Y ALBERGUE

CENTRO DE ACOPIO

Actualmente la Ilustre Municipalidad de La Reina cuenta con una bodega de Emergencia, la cual tiene almacenado enseres de primera ayuda (básicamente frazadas, camarotes, medias aguas, cajas de mercadería, entre otros). Está bodega se encuentra ubicada en Av. Alc. Fdo. Castillo Velasco n° 9970, al interior de la “Aldea del Encuentro” la cual es administrada por la Dirección de Desarrollo Comunitaria.

De verse sobre pasada la capacidad de acopio de elementos de socorro en la bodega, a causa de la donación de enseres post emergencia se deberá habilitar una sala con las condiciones óptimas para el almacenamiento temporal y será administrado por la misma Dirección ya mencionada.

CENTROS DE ALBERGUE

Por otra parte la Comuna cuenta con albergues temporales, los cuales son habilitados solo en casos de emergencia o desastres estos se encuentran ubicados en:

1. Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco n° 8.580, al interior de la Casona Nemesio Antúnez con una capacidad de albergar un total de 25 personas.



2. Al interior del Centro Comunitario Dragones de la Reina n° 616, en el cual se habilitará el *Gimnasio* (entrada por Fco. Villagra/Fidias) teniendo una capacidad para albergar alrededor de 100 personas.



3. Av. Alc. Fernando Castillo Velasco N° 9750 (Aldea del Encuentro), de verse sobrepasada la capacidad para albergar a los vecinos damnificados en los recintos mencionados anteriormente, se deberá habilitar la cancha de fútbol para el levantamiento de un campamento-campaña de emergencia y reclutamiento. El cual nos permitirá poder albergar alrededor de 300 personas.



De ocurrir un desastre mayor en la Comuna el Sistema de Protección Civil, coordinará ayuda con otras Municipalidades para albergar temporalmente a las personas damnificadas. Además de habilitar otros recintos que cuenten con las condiciones óptimas de seguridad y sanitarias para ser usadas como albergues temporales.

Se prohíbe el uso de establecimientos educacionales como albergues, ya que este accionar ralentiza la tercera fase de reconstrucción y continuidad de labores para la normalidad de la Comuna.

7.5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO

Historia

La Comuna de La Reina fue creada por Decreto Ley N°15.169 en el año 1963, comenzando sus funciones administrativas en junio de dicho año. Su historia como comuna se remonta al siglo XVIII, al ser 1723 el año cuando a Santiago de Larraín y Vicuña, un destacado político de la época de La Colonia, le regala a su hija, la religiosa María Josefa el fundo que con el paso del tiempo pasaría a ser denominado como "La Reina" el cual estaba conformado por una parte de los territorios de la antigua chacra de Tobalaba.

Estas tierras permanecieron en manos de la familia Larraín durante el siglo XVIII y XIX. En diciembre del año 1891 estos territorios pasaron a estar bajo la jurisdicción de la Municipalidad de Ñuñoa, anteriormente habían formado parte de la Comuna de Santiago. Los actuales terrenos de la Comuna de La Reina corresponden al loteo del fundo La Reina realizado en 1940; el año 1963 estos terrenos fueron separados de la Comuna de Ñuñoa y se crea territorial y administrativamente La Reina, gracias a la Ley N° 15.169, la que empieza su vida legal el primero de julio de dicho año. Más allá de los cambios administrativos que experimentó el territorio de La Reina a lo largo de su historia, cabe destacar que ya desde la Colonia el área se caracterizó por ser una zona idónea para la actividad agrícola, estando casi completamente constituida por chacras y fundos, algunos de los cuales hasta nuestros días permanecen como tales. Con el paso del tiempo, la población de la Región Metropolitana fue creciendo, y cada vez hubo un mayor flujo desde sectores más poniente de la ciudad a sectores oriente. En el caso específico de la Reina, poco a poco fue aumentando su población, y también el grado de urbanización de la Comuna, lo cual tuvo como correlato la constante disminución de los terrenos y la actividad agrícola. Hoy, la Comuna de La Reina se caracteriza por las construcciones de baja altura y grandes dotaciones de terrenos de áreas verdes como parques y plazas, razón que hace que sea catalogada como Comuna parque, o Comuna verde por muchas personas.

Al mismo tiempo, otro aspecto relevante es la preponderancia otorgada a temas cultura que el Municipio ha incentivado, ya que hoy en día La Reina es conocida como una comuna preocupada de incentivar los temas culturales, y también por la alta concentración de personajes destacados en esta esfera que han construido sus residencias en la Comuna.

Geografía

Nuestra Comuna de La Reina, tiene un total de 23,4 kms², todos los cuales son considerados como terrenos urbanos. El área de La Reina representa el 1.15% del territorio de la Provincia de Santiago (2.030 kms²) y el 0,15% de la superficie total de la Región Metropolitana (15.403 km²). Estos se ubican sobre terrenos crecientes en altura a medida que se acercan a la zona precordillerana. La altura del territorio más inclinado es de aproximadamente 2000 metros sobre el nivel del mar, y en su entorno más bajo de alrededor de 608 metros sobre el nivel del mar.

Limite Comunal

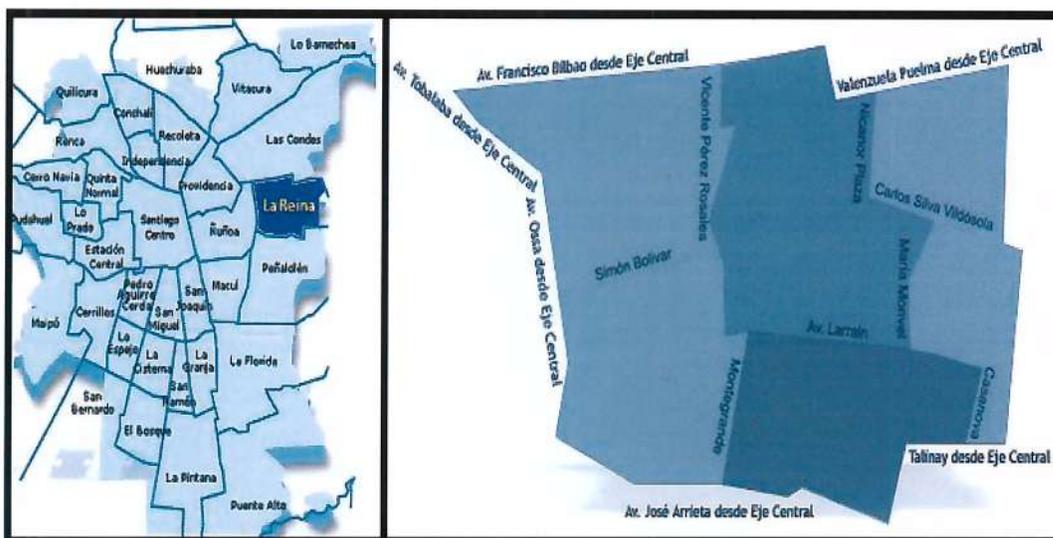
Al norte con la Comuna de Peñalolén, al sur con la Comuna de Las Condes, al oeste con la Comuna de Ñuñoa y al este con las Altas Cumbres. Específicamente la delimitación territorial es la siguiente:

Norte: Avenida Francisco Bilbao, desde el Canal San Carlos hasta el Canal Las Perdices, desde Avenida Francisco Bilbao hasta Calle Valenzuela Puelma, desde el Canal Las Perdices hasta su intersección con las Calles Onofre Jarpa y Álvaro Casanova.

Sur: La Calle Talinay y su prolongación en línea recta, desde el Canal de Las Perdices, hasta la Línea de Altas Cumbres; Canal Las Perdices desde Calle Talinay hasta Avenida José Arrieta; y Avenida José Arrieta, desde el Canal Las Perdices hasta Avenida Egaña.

Este: La Línea de Cumbres que limita por el norte la hoya de la Quebrada de Ramón, desde la intersección de las calles Valenzuela Puelma, Onofre Jarpa y Álvaro Casanova, hasta la prolongación en línea recta de la Calle Talinay.

Oeste: Avenidas Egaña y Ossa, desde Avenida José Arrieta hasta el Canal San Carlos y Canal San Carlos entre Avenida Ossa y Avenida Francisco Bilbao.



Clima

La Comuna presenta un clima mediterráneo de estación seca con vientos ciclónicos variables (alisios) de duración prolongada e inviernos moderados en cuanto a precipitaciones y temperatura, donde la acción de las borrascas constituye un fenómeno activo todo el año, cuanto más vigor presenta dicha acción, más largo es el invierno, al igual que todas las Comunas que se encuentran en la Región Metropolitana. Esto implica un clima de estaciones marcadas, temperaturas moderadas e importantes oscilaciones térmicas. La estación seca dura alrededor de 8 meses, aproximadamente entre septiembre



y abril. Las precipitaciones se concentran entre mayo y agosto, y fluctúan en torno a 200 y 479 mm; anuales, con un promedio de 341 mm; anuales. Las lluvias se caracterizan por ser de tipos ciclónicas, con preponderancia durante los meses de mayo, junio, julio y agosto y son exageradas por efectos del relieve.

En tanto, la temperatura media anual es de 14,4 °C y las medias estacionales de la región son de 8,7° en invierno y 20,4° en verano. Debido a que La Reina tiene una altura máxima de 2000 metros sobre el nivel del mar, su régimen climático se ve influido por la cercanía a la Cordillera, diferenciándose con más fuerza el cambio estacional, e intensificándose las precipitaciones.

Datos Demográficos

Los datos demográficos de la Comuna que se dan a conocer a continuación, corresponden a la estadística dada según el CENSO realizado el año 2002; datos que a la fecha han variado en la tasa de población y vivienda. Dichos indicadores serán modificados en el presente Plan una vez conocido los resultados del CENSO 2017.

Con la finalidad de describir las principales características demográficas de la población de La Reina a continuación se presentan los datos censales más relevantes en esta materia. A su vez, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) también provee de proyecciones y estimaciones algunas de las cuales fueron incluidas como parte de este análisis.

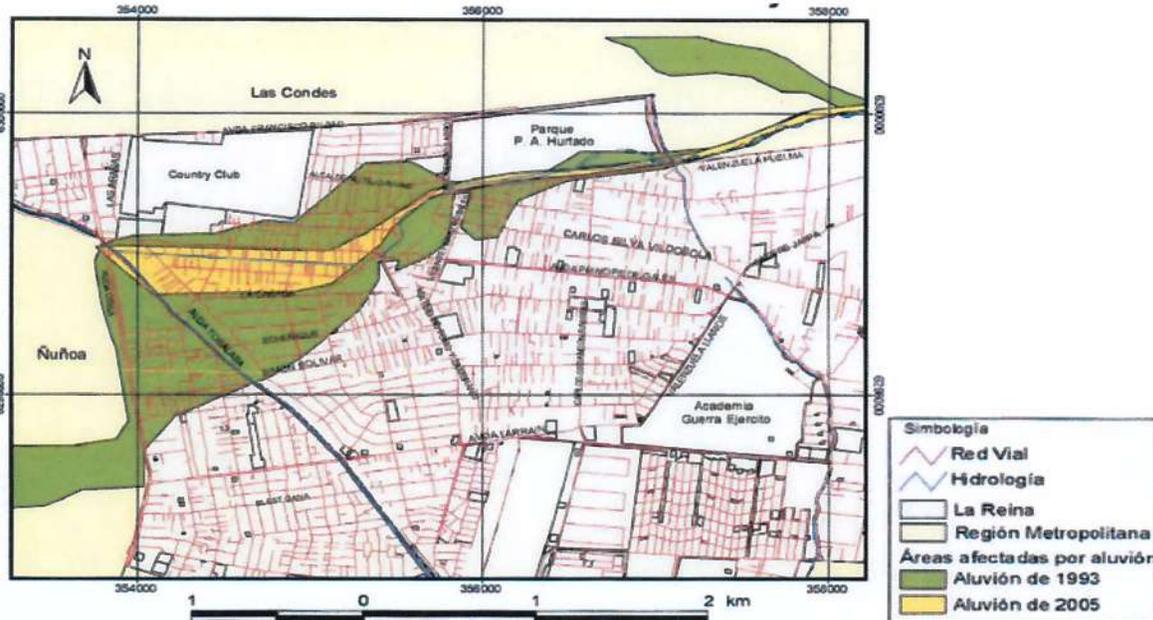
<i>Estadísticas CENSO 2002</i>		
ÍTEM	N°	
Población	96.762	
Sexo	52.469	Mujeres
	44.293	Hombres
Viviendas	25.768	

Fuente: INE

Emergencias relevantes

A continuación se presenta una tabla que da a conocer las emergencias más relevantes de los últimos 30 años que han tenido origen en la Comuna, las cuales son causales por tanto amenazas naturales y/o antrópicas.

Evento Registrado	Fecha	Ubicación	Daños A
Aluvión (Cuenca de San Ramón)	Año 1993 y 2005	Extensión cause de Quebrada San Ramón.	Bienes de propiedad privados y públicos.



Fuente: cartografía I. Municipalidad de La Reina (2005); Naranjo y Hauser (2005).

Evento Registrado	Fecha	Ubicación	Daños A
Incendio Estructural	04 - 08 - 2015	Av. Fdo. Castillo Velasco n° 8595	Bienes de propiedad privada y medio ambiente.

Empresa Günter Meyer muebles, su infraestructura resulto quemada en un 50%. No se registraron lesionados de gravedad.



Fuente: I. Municipalidad de La Reina, medios fotográficos.

Evento Registrado	Fecha	Ubicación	Daños A
Caída de Árbol	01 - 10 - 2015	Av. Ppe. de Gales con Monseñor Edwards	Bienes de propiedad pública e integridad física a una persona.



Este acontecimiento trajo como consecuencia el lamentable fallecimiento de una mujer de 50 años de edad.

Fuente: I. Municipalidad de La Reina, medios fotográficos.

Evento Registrado	Fecha	Ubicación	Daños A
Incendio Forestal	23 - 02 - 2016	Quebrada de Ramón, Limite Comuna de Las Condes.	Bienes a la propiedad de uso pública, flora y fauna, medio ambiente.



El incendio consumió una extensión de 4,8 hectáreas y dada esta emergencia ONEMI Regional decretó alerta Amarilla.

Fuente: I. Municipalidad de La Reina, medios fotográficos.

Evento Registrado	Fecha	Ubicación	Daños A
Meteorológico (nieve)	15 - 07 - 2017	Santiago, Comuna de La Reina.	Servicios básicos, cortes de red vial por caída de árboles, bienes privados y públicos, otros.



Fuente: I. Municipalidad de La Reina, medios fotográficos.

7.6. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES

Para el sistema de evaluación de daños y necesidades que se originan producto de la emergencia o desastre, es preliminar recopilar toda la información necesaria de la familia afectada de manera rápida, concisa para brindar una posterior ayuda, ya sea a nivel Comunal, Regional o Nacional.

Para dicho análisis el Comité Operativo de Emergencia Comunal, debe aplicar los instrumentos del Plan DEDO\$, informes Alfa, Delta, Fibe, Edanis, Redes. Los cuales deben ser redactados por el Encargado de Protección Civil y Emergencia de la Comuna, a excepción de la Ficha Básica de Emergencia, la cual será de responsabilidad de un Asistente Social. Dichos documentos recopilan la información necesaria para describir el evento desarrollado y los daños causados por este, para posteriormente ser enviados a los organismos administradores correspondiente.

Los formularios nombrados anteriormente, estarán siempre disponibles en la respectiva Unidad de Seguridad y Emergencia y en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad.

Se gestiona una evaluación de daños y necesidades para posteriormente establecer una base de datos de las personas damnificadas y/o con necesidades, para brindarles un resguardo y mejoramiento de la calidad de vida, mediante acciones acertadas de respuesta (ayuda de enseres), planificaciones de nuevas obras de mejora, acciones de prevención y mitigación, preparación en función del desarrollo sustentable.

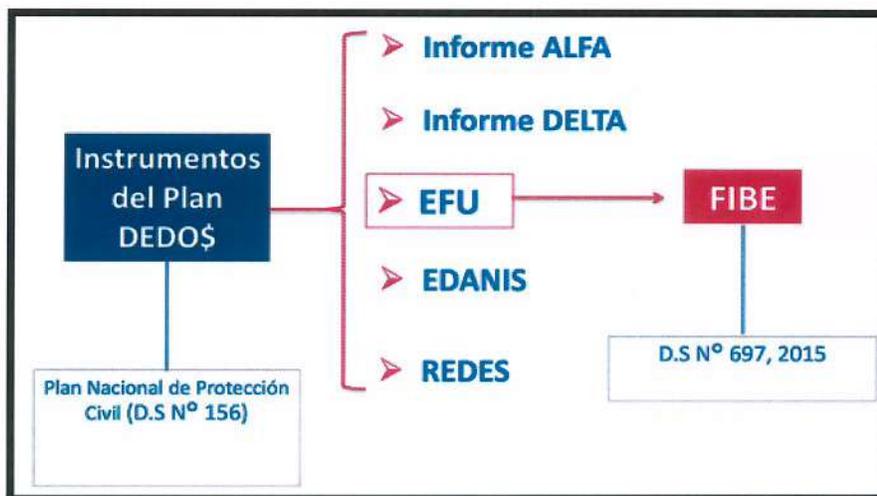
El Plan DEDO\$ tiene como objetivos:

- ✓ **Mantener** un registro estandarizado de la información de emergencia que sea similar en todo el país a través de documentos simples en un formato único, que permiten dar respuesta a las interrogantes fundamentales que surgen al ocurrir un evento destructivo a nivel local.
- ✓ **Determinar** el impacto de un evento destructivo en una comunidad, de acuerdo con su propia realidad.
- ✓ **Mejorar** el proceso de registro y flujo de información de emergencia desde el nivel comunal al nacional.
- ✓ **Generar** las estadísticas de ocurrencia de eventos destructivos que causan daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, considerando los costos y gastos asociados y que inciden en el desarrollo de un área jurisdiccional, facilitando el impulso de actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales, como complemento del programa de microzonificación de riesgos y recursos a nivel local.

EL Sistema de Evaluación de daños y necesidades en situación de Emergencia o Desastre, provee 5 instrumentos naturalizados para recoger información y guía el proceso de toma de decisiones.

Sus siglas encierran el concepto “Daño” – “Evaluación de Necesidades” – “Decisiones” - “Oportunidad” – “Recursos”.

D	DAÑOS.	Cuantificación de los daños a las personas, los bienes, los servicios básicos, infraestructura y el medioambiente. Los daños siempre van a estar correlacionados con la situación geográfica y realidad social de la comunidad afectada.
E	EVALUACIÓN DE NECESIDADES.	Determinación de las necesidades indispensables para recuperar la normalidad de la comunidad afectada.
D	DECISIONES.	Medidas o acciones que efectúan coordinadamente las autoridades, las organizaciones y la comunidad, con el propósito de dar solución a las necesidades indispensables de las personas, vivienda e infraestructura afectada.
O	OPORTUNIDAD.	Oportunidad en el tiempo, en que las acciones o soluciones de emergencias adoptadas podrían rehabilitar o restablecer las condiciones de normalidad mínima para las personas y sus bienes, que permitan superar la situación.
\$	RECURSOS.	Cuantificación de los recursos humanos, materiales, técnicos y monetarios utilizados por todos los servicios, protección civil que trabajan directamente en el control y superación de la emergencia o desastre.



7.6.1. INSTRUMENTOS DEL PLAN DEDOS

A) Formulario Alfa.

INFORME ALFA																														
INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N° ____/																														
1. IDENTIFICACIÓN																														
REGIÓN: _____		PROVINCIA: _____																												
FUENTE: _____		COMUNA: _____																												
		FONO: _____																												
2. TIPO DE EVENTO SISMO (ESCALA DE MERCALLI) I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII		DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: _____ _____ _____ _____																												
<input type="checkbox"/> INUNDACIÓN	<input type="checkbox"/> INC. URBANO																													
<input type="checkbox"/> TEMPORAL	<input type="checkbox"/> SUST. PELIGROSAS																													
<input type="checkbox"/> DESLIZAMIENTO	<input type="checkbox"/> ACC. MULT. VÍCTIMAS																													
<input type="checkbox"/> ACT. VOLCÁNICA	<input type="checkbox"/> CORTE ENERGÍA																													
<input type="checkbox"/> INC. FORESTAL	<input type="checkbox"/> ELECTRICA																													
	<input type="checkbox"/> OTRO																													
OCURRENCIA HORA: _____		DIRECCIÓN / UBICACIÓN																												
DÍA: _____		U R																												
MES: _____																														
AÑO: _____		SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS: _____ _____ _____ _____																												
3. DAÑOS		MONTO ESTIMADO DE DAÑOS (\$): _____																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PERSONAS</th> <th>N°</th> <th>VIVIENDAS</th> <th>N°</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AFFECTADAS</td> <td></td> <td>DAÑO MENOR HABITABLE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DAMNIFICADOS</td> <td></td> <td>DAÑO MAYOR NO HABITABLE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>HERIDAS</td> <td></td> <td>IRRECUPERABLE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MUERTAS</td> <td></td> <td>NO EVALUADAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DESAPARECIDOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALBERGADOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAS			N°	VIVIENDAS	N°	AFFECTADAS		DAÑO MENOR HABITABLE		DAMNIFICADOS		DAÑO MAYOR NO HABITABLE		HERIDAS		IRRECUPERABLE		MUERTAS		NO EVALUADAS		DESAPARECIDOS				ALBERGADOS			
PERSONAS	N°	VIVIENDAS	N°																											
AFFECTADAS		DAÑO MENOR HABITABLE																												
DAMNIFICADOS		DAÑO MAYOR NO HABITABLE																												
HERIDAS		IRRECUPERABLE																												
MUERTAS		NO EVALUADAS																												
DESAPARECIDOS																														
ALBERGADOS																														
4. DECISIONES, ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS _____ _____ _____		OPORTUNIDAD (TPO) REESTABLECIMIENTO: _____ _____ _____																												
5. RECURSOS INVOLUCRADOS / TIPO (HUMANO – MATERIAL – TÉCNICO – MONETARIO) _____ _____ _____																														
6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES		7. CAPACIDAD DE RESPUESTA																												
<input type="checkbox"/> NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES) <input type="checkbox"/> SE REQUIERE (INDICAR TIPO, CANTIDAD Y MOTIVO)		<input type="checkbox"/> NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL <input type="checkbox"/> NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO <input type="checkbox"/> NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL <input type="checkbox"/> NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL																												
_____ _____ _____ _____ _____		OBSERVACIONES: _____ _____ _____																												
6. RESPONSABLE DEL INFORME																														
IDENTIFICACIÓN: _____		FECHA: _____																												
		HORA: _____																												



INSTRUCTIVO INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA; ALFA.**1. IDENTIFICACION DEL LUGAR AFECTADO.**

- Región, Provincia y Comuna.
- Fuente responsable de la información entregada y teléfono para consultas.

2. TIPO DE EVENTO REPORTADO.

- **Se marcará con una cruz** el casillero correspondiente. En caso de sismos, se indicará además, con un círculo, la intensidad Mercalli de la comuna que reporta. Si se trata de un evento no indicado, se anotará el tipo de evento en el ítem **OTRO**.
- **Descripción del Evento:** se explicarán brevemente los hechos que ameritan el registro o reporte del Informe de Incidente o Emergencia, incluyendo - si es el caso - el evento generador de la emergencia.
- **Ocurrencia:** se informa la fecha y hora de ocurrencia del evento destructivo.
- **Dirección/Ubicación:** se indicará el lugar exacto del evento destructivo o, si es el caso, la ubicación geográfica que identifique el lugar. Además, se marcará con una cruz el casillero correspondiente a **U** (Radio Urbano) o **R** (Rural).

3. EVALUACION DE DAÑOS.**Personas**

- **Afectados:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.
- **Damnificados:** N° de personas que han sufrido, **en su persona** o sus bienes, especialmente en su condición de **habitabilidad, daños evaluables y cuantificables** provocados **directamente** por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas a las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral ocupación o empleo familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.
- **Heridos:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.
- **Muertos:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes. - **Desaparecidos:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntivamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.
- **Albergados:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.

Viviendas.

- **Daño Menor, Habitable:** vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda. Con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.
- **Daño Mayor, Recuperable:** vivienda con daños entre un 31% y 65 %. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.
- **Destruída, Irrecuperable:** vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados.
- **No Evaluadas:** vivienda que no ha sido evaluada por un organismo técnico que permita determinar su grado de daño para su clasificación como Daño Menor, Mayor o Destruída. Se puede utilizar como un estimador inicial del total de viviendas potencialmente dañadas por estar situadas en el área de impacto del evento destructivo.

Infraestructura y otros Daños.

Indicar daños en infraestructura, como edificios públicos, puentes, puertos y otros; como también superficies afectadas por inundaciones, incendios forestales y eventos similares.

Monto estimado de Daños (M\$).

Indicar estimativamente, en miles o millones de pesos, los daños directos de acuerdo a lo indicado en los ítems Vivienda e Infraestructura y Otros Daños. (Esta información puede ser completada posteriormente)

4. DECISIONES.**Acciones y Soluciones Inmediatas.**

Indicar las medidas o acciones realizadas o en curso, con el propósito de dar solución a las necesidades de las personas, vivienda e infraestructura afectada. Se deberá indicar, en los casos que corresponda, la **oportunidad en el tiempo**, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas, restablecerán las condiciones de normalidad para las personas y sus bienes.

5. RECURSOS INVOLUCRADOS.

Indicar los recursos humanos, materiales, técnicos, de todos los servicios, instituciones y organizaciones del Sistema de Protección Civil que trabajan directamente en el control y superación del evento destructivo. - Indicar estimativamente, en miles o millones de pesos, los fondos comprometidos o gastos involucrados en los recursos comprometidos. (Esta información puede ser completada posteriormente)

6. EVALUACION DE NECESIDADES.

De acuerdo al tipo de evento, la evaluación de daños y los recursos involucrados, se indicarán las necesidades o requerimientos **priorizados** de recursos que permitan controlar

superar la situación descrita que no pueden ser provistos con recursos locales, indicando la cantidad y tipo de recurso y motivo (para qué?) o situación que se desea superar.

7. CAPACIDAD DE RESPUESTA

Entrega un indicador de impacto en función de la capacidad de respuesta de una comunidad local afectada. Se marca con una cruz el casillero correspondiente:

- **Nivel I** situación que es atendida con recursos locales habitualmente disponibles para emergencias.
- **Nivel II** situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad. Normalmente se establece una coordinación a nivel comunal.
- **Nivel III** situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel provincial o regional.
- **Nivel IV** situación que sobrepasa la capacidad regional requiriéndose el apoyo de recursos dispuestos o coordinados por el nivel nacional. (Habitualmente los eventos de Niveles I y II se asocian al concepto de emergencia. Los de nivel III al de emergencia grave o compleja y los de Nivel IV se asocian al concepto de desastre y/o catástrofe).

8. OBSERVACIONES.

Se indicará cualquier información útil para la toma de decisiones o aclaratoria con respecto a los puntos anteriores. Por ejemplo, si se ha establecido algún tipo de Alerta, visitas a terreno por autoridades locales, información meteorológica relevante, informes de otros servicios que se anexan, etc.

9. RESPONSABLE DEL INFORME

Redacta el informe la Central de Operaciones de Emergencia Municipal y con posterioridad es revisado y enviado por Encargado de Protección Civil y Emergencia Comunal al CAT Regional de ONEMI con copia al Ministerio de Desarrollo Social.

B) FORMULARIO DELTA.

INFORME DELTA (PARA NIVEL LOCAL)

**INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE N°
(Capacidad de Respuesta Local III o IV)**

1. IDENTIFICACIÓN						
REGIÓN: _____		PROVINCIA: _____		COMUNA: _____		
2. TIPO DE EVENTO						
TIPO DE EVENTO: _____ DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____ HORA: _____						
3. DAÑOS						
3.1. PERSONAS (DAÑO DIRECTO)						
	MUERTAS	HERIDAS	DESAPARECIDAS			
MENORES						
ADULTOS						
TOTAL						
N° FAMILIAS						
TOTAL N° DE PERSONAS						
IDENTIFICACIÓN ALBERGUE	N° FAMILIAS	N° ADULTOS	N° MENORES	TOTAL PERSONAS		
TOTALES						
	DAÑO MENOR	DAÑO MAYOR	IRRECLUPERABLE	TOTAL		
URBANO						
RURAL						
TOTAL						
3.5. SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS						
	SIN DAÑO	CON DAÑO	CALIDAD DEL SERVICIO			SOLUCIÓN EMERGENCIA
			NORMAL	DEFICIENTE	NO HAY	
AGUA POTABLE						
ALCANTARILLADO						
E. ELECTRICA						
TELEFONOS						
RADIO COMERCIAL						
TELEVISION						
TRANSPORTE PUBLICO						
RED DE GAS						
GAS CILINDRICO						
OTROS						

3.6. LOCALIDADES O PERSONAS AISLADAS

LOCALIDADES AISLADAS (SIN ACCESO DIRECTO ALTERNATIVO)

LOCALIDAD	Nº FAMILIAS	TOTAL PERSONAS	MOTIVO	SOLUCIÓN EMERGENCIA

PERSONAS AISLADAS

LOCALIDAD	Nº FAMILIAS	TOTAL PERSONAS		MOTIVO	SOLUCIÓN EMERGENCIA
		MEJORES	ADULTOS		

3.7. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

NOMBRE	DAÑOS			ATENCIÓN			SOLUCIÓN EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M\$)
	MEJOR	MAYOR	DESTRUIDA	NORMAL	PARCIAL	NO HAY		

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

NOMBRE	DAÑOS			ATENCIÓN			SOLUCIÓN EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M\$)
	MEJOR	MAYOR	DESTRUIDA	NORMAL	PARCIAL	NO HAY		

3.8. INFRAESTRUCTURA: VÍAS Y DESBORDES

CAMINOS INTRANSITABLES

NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	SOLUCIÓN EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M\$)

RIOS, ESTEROS, CANALES DESBORDADOS			
NOMBRE	DESCRIPCION DEL DAÑO	SOLUCIÓN EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M\$)

PUENTES			
NOMBRE	DESCRIPCION DEL DAÑO	SOLUCIÓN EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M\$)

3.9. INFRAESTRUCTURA: PUERTOS, AEROPUERTOS Y PASOS FRONTERIZOS				
PUERTOS				
NOMBRE	ACTIVIDADES PORTUARIAS		MOTIVO	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M\$)
	RESTRINGIDAS	NO HAY		

AERÓDROMOS / AEROPUERTOS				
NOMBRE	ACTIVIDADES PORTUARIAS		MOTIVO	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M\$)
	RESTRINGIDAS	NO HAY		

PASOS FRONTERIZOS				
NOMBRE	ACTIVIDADES PORTUARIAS		MOTIVO	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M\$)
	RESTRINGIDAS	NO HAY		

 INSTRUCTIVO INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE; **DELTA**.**1. IDENTIFICACION DEL LUGAR AFECTADO.**

Región, Provincia y Comuna.

2. TIPO DE EVENTO.

Registrar el tipo de evento generador del daño (sismo, inundación, explosión, incendio urbano, incendio forestal, accidente con sustancias peligrosas, con múltiples víctimas, etc.) Ocurrencia: se indica el día, mes, año y la hora de ocurrencia o inicio del evento destructivo.

3. EVALUACION DE DAÑOS.**Personas**

- **Heridos:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidos en los servicios de salud.
- **Muertos:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.
- **Desaparecidos:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre presuntivamente han fallecido o no han sido encontradas y por tanto no han podido ser calificadas como tales por las instancias correspondientes.
- **Adulto:** persona de 15 o más años de edad.
- **Menor:** persona menor de 15 años de edad.

Personas damnificadas fuera de albergue.

- **Damnificado:** quien ha sufrido, en su persona o en sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que vivan a sus expensas. También se considerará damnificada a la persona que por la misma causa haya perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.

Personas damnificadas en albergue.

En esta tabla se registran los albergues habilitados (Unidades vecinales, recintos municipales, otros.) indicando para cada uno de ellos, el N° de familias, desglosadas en N° de adultos, N° de menores y el total de personas albergadas.

Viviendas.

En esta tabla se registran los daños directos en las viviendas

- **Daño Menor:** vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda. Con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.
- **Daño Mayor, recuperable:** vivienda con daños entre un 31% y 65 %. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.
- **Destruída, Irrecuperable:** vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados.

Servicios Básicos y otros

En esta tabla se registran daños directos en los servicios básicos y otros.

- **Sin Daño:** no reporta daños ocasionados por la emergencia o desastre (Marcar con una X).
- **Con Daño:** reporta daños ocasionados por la emergencia o desastre (Marcar con una X).
- **Normal:** existan o no daños, la calidad del servicio se considera normal (marcar con una X).
- **Parcial:** existan o no daños, la entrega del servicio es parcial o restringida en sectores específicos (indicar el porcentaje (%) de funcionamiento).
- **No Hay:** existan o no daños, no hay servicio por efectos directos o secundarios de la emergencia o desastre (Marcar con una X).
- **Solución de Emergencia:** se indicará la solución adoptada o por adoptar para normalizar la situación que afecta al servicio.

Localidades o Personas Aisladas.

Se entenderá como **aislamiento** aquella condición en que el acceso normal (terrestre o marítimo o aéreo) se encuentra interrumpido **y no se cuenta tampoco con un acceso alternativo**. En caso de localidades aisladas se indicará el nombre de la localidad, el número de familias y habitantes aislados, el motivo de tal condición y la solución de emergencia adoptada o por adoptar. En el caso de personas o grupos de personas aisladas, se indicará el lugar, el número de familias y personas (menores y adultos) aislados, el motivo de tal condición y la solución de emergencia adoptada o por adoptar.

Establecimientos de Salud y Educación.

Para cada caso se indicará el nombre del establecimiento, sus daños (menor, mayor, destruido), condiciones de funcionamiento, la solución de emergencia adoptada o por adoptar para normalizar el servicio y el monto estimado de los daños.

Infraestructura: Vías y Desbordes.

En caso de daños en carreteras y caminos, puentes, badenes, puentes peatonales, tramos de ferrocarril, etc., se identificarán por su nombre, con una breve descripción del daño, la solución de emergencia adoptada o por adoptar y el monto estimado de los daños. En el caso de ríos, esteros y canales, se indicará como descripción del daño los puntos de desborde.

Infraestructura: Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizo.

En este caso, junto con identificar la infraestructura, se indicará si las actividades propias se desarrollan restringidamente (%) o no hay servicio, el motivo y la solución de emergencia adoptada o por adoptar.

Accidentes Aéreos

Se registran los accidentes aéreos que resulten como consecuencia directa de la emergencia o desastre, con o sin daño a las personas. En este caso se registra el nombre

de la aeronave, la cantidad total de tripulantes y pasajeros, la cantidad de muertos, heridos o desaparecidos si los hay, el motivo, lugar del accidente y la fecha.

Otros daños no especificados

En este caso se registran daños no especificados en los ítems ya mencionados (edificios públicos, tranques, comercio, agricultura, industrias, etc.) identificándose su nombre, una breve descripción del daño, la solución de emergencia adoptada o por adoptar y el monto estimado de los daños.

Monto total estimado de daños. (M\$)

Indicar estimativamente, en miles o millones de pesos, los daños directos de acuerdo a lo indicado en los ítems Vivienda, servicios básicos, Educación y Salud, infraestructura y otros daños. (Esta información puede ser completada posteriormente)

4. DECISIONES. (acciones y soluciones inmediatas)

Indicar las medidas o acciones realizadas o en curso, con el propósito de dar solución a las necesidades de las personas, vivienda, servicios básicos e infraestructura afectada. Se deberá indicar, en los casos que corresponda, la oportunidad en el tiempo, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas, restablecerán las condiciones de normalidad para las personas y sus bienes.

5. RECURSOS INVOLUCRADO.

Indicar los recursos humanos, materiales, técnicos, de todos los servicios, instituciones y organizaciones del Sistema de Protección Civil que trabajan directamente en el control y superación del evento destructivo. Indicar estimativamente, en miles o millones de pesos, los fondos comprometidos o gastos involucrados en los recursos comprometidos (Esta información puede ser completada posteriormente).

6. EVALUACION DE NECESIDADES.

De acuerdo al tipo de evento, la evaluación de daños y los recursos involucrados, se indicarán las necesidades o requerimientos priorizados de recursos que permitan controlar o superar la situación descrita y que no pueden ser provistos con recursos locales, indicando el tipo de recurso o elemento, la cantidad y motivo (¿para qué?) o situación que se desea superar.

7. OBSERVACIONES

Se indicará cualquier información útil para la toma de decisiones o aclaratoria con respecto a los puntos anteriores.

8. RESPONSABLE DEL INFORME

Redacta el informe la Central de Operaciones de Emergencia Municipal y con posterioridad es revisado y enviado por Encargado de Protección Civil y Emergencia Comunal al CAT Regional de ONEMI.

INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN DE LA FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA.

¿Cuál es la definición de Hogar? Esta definición es muy importante porque se aplica una FIBE por Hogar. Un hogar es un grupo de personas con o sin vínculos de parentesco, que residen en una vivienda organizándose en torno a un presupuesto común de alimentación. Al interior de una vivienda, puede existir uno o más hogares.

¿Dónde aplico la FIBE? La FIBE se aplica en terreno, en las áreas afectadas por la Emergencia, o en un albergue. Al aplicar en el área afectada, debe dejar constancia que se encuestó esta vivienda con un sticker o un comprobante.

¿A quién debo encuestar o quién me entrega la información? Cualquier integrante del hogar, mayor de 18 años, podrá entregarle la información del hogar.

1. DIRECCIÓN DEL HOGAR

- La dirección corresponde al domicilio en el que el grupo familiar reside y normalmente entrega para informar su ubicación, recibir correspondencia o cuentas.
- En caso de localizar sectores rurales que no posean calles y no exista ningún eje de referencia, se debe registrar **Calle Única** en el campo de calle/avenida.
- En caso de localizar sectores rurales donde no existen valores de **número, departamento y block**, se debe tachar estos campos.
- Es obligatorio registrar un número de teléfono, ya sea celular o fijo.

2. COMPOSICIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

- Debe comenzar registrando el **nombre y apellido del Jefe de Hogar** y luego, el resto de los integrantes del hogar. Si hay más de 10 integrantes, utilice otro formulario FIBE.
- Continúe registrando claramente el **RUN** de cada integrante, si el informante desconoce o no recuerda los RUNs, podrá solicitarle que entregue la información posteriormente.
- Registre para todos los integrantes del hogar, la siguiente información (**encierre la opción adecuada en un círculo**):
 - Sexo: **F** (Femenino) | **M** (Masculino).
 - Estudios: **Sí** (cuando se encuentra estudiando) | **No** (si no estudia actualmente).
 - Discapacidad: **Sí** (cuando tenga alguna discapacidad) | **No** (cuando no tenga discapacidad).
 - Nacionalidad: **Ch** (para los ciudadanos chilenos) | **Ext** (para los ciudadanos extranjeros)
 - En parentesco: escriba el parentesco que cada integrante tiene con la jefa o el jefe de hogar:

● Jefe(a) de hogar	● Padre o Madre	● Hermano(a)
● Cónyuge o pareja	● Suegro(a)	● Cuñado(a)
● Hijo(a) de ambos	● Yerno o yerna	● Abuelo(a)
● Hijo(a) solo del jefe(a) de hogar	● Nieto(a)	● Otro pariente
● Hijo(a) solo del conyugue	● Bisnieto (a)	● No pariente
- Registre cuantos integrantes se encuentran en las siguientes situaciones: **embarazo, enfermedad crónica** (diabetes, hipertensión, etc.) y pertenecientes a un **pueblo indígena**, si no hay personas en estas condiciones, registre "0".
- Utilice el espacio de **observaciones** para registrar información importante y relevante.

3.A. INFORMACION DE VIVIENDA

- Registre el tipo de vivienda:
 - **Casa** (cuenta con entrada directa desde la calle, jardín o terreno)
 - **Departamento** (edificio con entrada independiente)
 - **Otro** (mediagua, ruco, rancho, choza)
- Registre la condición de tenencia de la vivienda:
 - **Propio pagado o pagándose** (título inscrito en el Conservador de bienes raíces)
 - **Arrendada** (pago de arriendo por uso con o sin contrato)
 - **Cedido** (ocupación de inmueble bajo autorización del propietario)
 - **Allegado** (Persona o grupos familiares que comparten vivienda)
- Registre si el hogar cuenta o no con cada uno de los siguientes **Servicios básicos Post Emergencia**: Agua potable, Electricidad, Alcantarillado y Gas (seleccione sí o no para cada uno).

3.B. VIVIENDA Y ENSERES

- Consulte al informante *¿de acuerdo a su percepción, qué tan afectados resultan sus enseres?* y marque con "X", una de las 4 categorías según el tipo de enseres afectados que menciona el encuestado:

MUY AFECTADOS	MEDIANAMENTE AFECTADOS	POCO AFECTADOS
Camas Colchones Ropa de cama Ropa de abrigo y uniforme de colegio Cocina a gas o leña Refrigerador Comedor	Utensilios de cocina (ollas, platos) Libros y cuadernos Herramientas de trabajo	Lavadora Calefón
		NO AFECTADOS
		Enseres no declarados en esta lista

- Consulte *¿dónde está durmiendo el grupo familiar actualmente?* y marque con "X" una de las 5 categorías. Si el grupo familiar se encuentra durmiendo en diferentes lugares, registre el lugar donde la mayor parte del grupo se encuentre.
- Consulte *¿de acuerdo a su percepción, qué tan afectada se encuentra su vivienda?* y marque con "X" según el tipo y la descripción del daño:
 - **No afectada** (sin daño)
 - **Poco Afectada** (la vivienda es habitable, daños leves)
 - **Medianamente afectada** (los dormitorios son habitables, los baños y la cocina no tienen daños mayores)
 - **Muy afectada** (no es posible habitar en la vivienda, daños en dormitorios, baños y cocina)
 - **Destruída** (la vivienda fue destruida)

4. CALIDAD DE DAMNIFICADO LABORAL

- En calidad de damnificado laboral **marque con "X"** si hubo o no pérdida de la fuente laboral de algún integrante del hogar, producto de la Emergencia y luego, indique el rubro de actividad económica en el cual trabaja, independiente de si perdió su fuente laboral o no. Si más de un integrante perdió su fuente laboral, registre la información para el integrante que aporta el mayor ingreso al hogar.

5. NECESIDADES DETECTADAS PRODUCTO DE LA EMERGENCIA

- En necesidades detectadas producto de la Emergencia **marque con "X" hasta 3 opciones** de necesidades, de acuerdo a la priorización del o la informante. En el caso de pañales de niño o adulto, deberá especificarse la talla y la cantidad requerida. En el caso de Ayudas Técnicas para personas con discapacidad deberá especificarse en observaciones el tipo de ayuda técnica requerida (silla de ruedas, muletas, gateador, elevador, etc.)

RECUERDE QUE AL APLICAR UNA FIBE:

- Debe completar todos los campos. Una FIBE incompleta o con errores no podrá ser validada ni digitada.
- La encuesta no debe venir con rayados, correcciones, tachados o enmendados.
- Debe incorporar sus datos en el apartado de datos y firma del Encuestador. Ud. es el encuestador.
- La firma y datos del encuestado corresponden a quien le entregó la información, el/la informante.
- La FIBE es un instrumento público por lo que debe ser aplicado por funcionarios o servidores públicos y Ud. deberá estar acreditado para aplicarla. De lo contrario, debe informar a los coordinadores del proceso.

Datos de contacto en caso de dudas:

- dse@desarrollosocial.cl
- <http://dse.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>
- Call Center: 800 104 777
- Para ver los videotutoriales escanee este código QR



FIBE

Optimizando la respuesta en emergencia

RESPONSABLE DEL INFORME

Encargado(a) de Emergencia de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), la cual debe ser enviada al Ministerio de Desarrollo Social dentro de 24 horas, una vez desarrollada la emergencia o desastre.



GUIA PARA EL USO DEL INFORME ÚNICO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

¿Qué es el Informe Único EDANIS?

Es un instrumento que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública y privada y en los servicios básicos afectados por un evento destructivo, además de las respectivas necesidades y soluciones con el propósito de adoptar decisiones y generar cursos de acción para su recuperación en el corto, mediano y largo plazo. Este formulario se utiliza específicamente ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre de origen natural o antrópico, no siendo conveniente el uso de otros formatos diseñados para objetivos distintos, puesto que puede confundir la evaluación concreta del impacto de un evento destructivo.

¿Con qué Objetivo?

- **Normalizar** a nivel nacional el registro de información preliminar de daños y necesidades de la infraestructura pública y privada y los servicios básicos afectados por un evento destructivo.
- **Identificar** la infraestructura y servicios básicos dañados y detectar las necesidades mínimas a enfrentar para superar la situación de emergencia ante la ocurrencia de un evento destructivo determinado.
- **Respaldo documental** los ítems Daños a los Servicios Básicos, Infraestructura y Otros, como también los requerimientos indicados en los Informes ALFA y DELTA preparados a nivel comunal.
- **Establecer antecedentes** fundamentales básicos para generar planes de Rehabilitación y Reconstrucción.

¿Cuándo se debe utilizar la planilla EDANIS?

Esta planilla se debe utilizar en toda emergencia o desastre en la cual resulten afectados infraestructura pública y servicios básicos.

¿Cuáles son las variables incluidas en el instrumento?

Las principales variables que incluye el instrumento son:

- Identificación de la infraestructura o servicio.
- Descripción general de los daños y su monto.
- Soluciones de emergencia adoptadas, el tiempo de rehabilitación y las condiciones de atención o servicio.
- Necesidades para recuperar la normalidad de funcionamiento en situación de emergencia, el gasto asociado y la asignación de recursos.
- Cursos de acción.

¿Quién elabora los informes EDANIS?

El instrumento está diseñado para ser utilizado:

- Por personal especializado de las Direcciones de Obras de las Municipalidades.
- Por equipos especializados de las diferentes instancias ministeriales involucradas (Obras Públicas, Educación, Salud, Agricultura, Bienes Nacionales, etc.)

¿Quién coordina la aplicación del informe EDANIS?

La aplicación del informe EDANIS debe ser coordinada por el nivel municipal. **Si la magnitud del evento destructivo requiere de equipos externos a la municipalidad para apoyar la gestión local, éstos deben trabajar coordinadamente con la instancia municipal correspondiente.**

¿Dónde se centralizan los informes EDANIS?

Los informes EDANIS deben centralizarse a nivel de municipal, constituyendo el respaldo documental de daños y necesidades de los informes ALFA o DELTA. Esta centralización tiene por objetivo hacer consistentes los informes de emergencia ALFA o DELTA que manejan las autoridades municipales, provinciales, regionales y nacionales responsables de la protección civil, al complementarse con los informes que emiten los diferentes sectores involucrados, dependiendo de la magnitud e impacto de un evento destructivo determinado.

RESPONSABLE DE EMITIR EL INFORME

Redacta el informe la Central de Operaciones de Emergencia Municipal y con posterioridad es revisado y enviado por Encargado de Protección Civil y Emergencia Comunal al CAT Regional de ONEMI

GUIA PARA EL USO DE PLANILLA ÚNICA DE RECEPCION, ENTREGA Y DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS DE SOCORRO.

¿Qué es la planilla REDES?

Es un instrumento que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionados, los entregados y los disponibles para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un evento destructivo determinado.

¿Con qué objetivos?

- **Normalizar** a nivel nacional el **registro de información sobre recepción, entrega y disponibilidad** de elementos de socorro a nivel de municipalidades, gobernaciones, Intendencias y ONEMI para la atención de emergencias y desastres.
- **Identificar** los principales **orígenes o fuentes generadoras de recursos** propios, vale decir, del nivel correspondiente, sea éste municipal, provincial o regional; Ministerio del Interior; ONEMI; otros servicios del Estado, voluntariado, particulares) para satisfacer las necesidades que demanda una situación de emergencia o desastre.
- **Efectuar análisis de gestión** sobre la satisfacción de las necesidades de las personas, los bienes y el medioambiente que surgen al ocurrir un evento destructivo.

¿Cuándo se debe utilizar la planilla REDES?

La planilla REDES debe mantenerse siempre al día, reflejando la disponibilidad de elementos de socorro para la atención de emergencias o desastres.

Ocurrido un evento destructivo que signifique entregar y/o recepcionar elementos de socorro, la planilla debe actualizarse de acuerdo con la documentación que respalda el movimiento.

¿Cuáles son las variables incluidas en la planilla REDES?

Las principales variables que incluye la planilla REDES son:

- Identificación del nivel jurisdiccional que emite la planilla y última fecha actualización.
- **Elementos de Socorro considerados** de acuerdo a la realidad local.
- **Recepción (adquisiciones o ingresos)** de elementos de socorro y su origen o fuente.
- **Entrega o distribución** de elementos de socorro de acuerdo a las necesidades generadas por un evento destructivo.
- **Disponibilidad de recursos** para su distribución, a la fecha de actualización.
- Corresponde a la diferencia entre los elementos recepcionados y los elementos entregados.

¿Quién mantiene actualizada la planilla REDES?

La planilla REDES la debe mantener permanentemente actualizada, en cada nivel jurisdiccional, el respectivo *Director de Protección Civil y Emergencia*.

¿A quién y cuándo se debe informar utilizando la planilla REDES?

Se debe informar a través de los Directores de Protección Civil y Emergencia, desde el nivel comunal al regional y desde allí al nacional:

- En la **Fase de Respuesta**: anexando la planilla REDES cada vez que se emita un Informe DELTA.
- En la **Fase de Prevención**: remitiendo trimestralmente la planilla REDES - el día primero de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre-reflejando los elementos de socorro disponibles para la atención de eventos destructivos en la respectiva área jurisdiccional.

RESPONSABLE DE EMITIR EL INFORME

Encargado(a) de Emergencia de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

7.7. PROCEDIMIENTOS, PLANES ESPECÍFICOS Y DE CONTINGENCIA

El Sistema de Protección Civil Comunal, mantiene de forma física y digital los siguientes Planes de Contingencia Específica.

1. Plan general de contingencia ambiental de la Asociación Industriales La Reina (A.I.R.).
2. Plan Regional de acción, y comunicación en emergencias forestales (ACCEFOR).
3. Plan de Contingencia para eventos masivos "Fiestas Patrias".
4. Plan Comunal de Contingencia de Invierno
5. Procedimiento de mantención sumideros aguas lluvias de la Comuna.
6. Procedimiento de solicitud al MOP para mantención de Quebrada San Ramón.
7. Plan de Emergencia y Evacuación Cine Hoyts La Reina.

Además de otros Planes que se encuentran pendientes, por ejecución y otros por recepción.

8. Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Comunal, Remociones en Masa.(en proceso de elaboración)
9. Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Comunal, Incendio Forestal.(en proceso de elaboración)
10. Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Comunal, Incendio Estructural.(en proceso de elaboración)
11. Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Comunal, Sismo de Mayor Intensidad.(en proceso de elaboración)
12. Plan de contingencia de Centro de Estudio Nuclear La Reina (pendiente, solicitado a CCHEN)
13. Plan de Emergencia y Evacuación de Centro Comercial Mall Plaza Egaña La Reina. (pendiente, solicitado administración del Mall)
14. Plan Integral de Seguridad Escolar "PISE" (pendiente, solicitado a los Establecimientos Educativos de la Comuna)

El Encargado(a) Comunal de Protección Civil y Emergencias deberá solicitar todo tipo de Plan para emergencias a las entidades correspondientes que, en sus recintos o de arriendo reciban una gran afluencia de público, y poner en conocimiento al Sistema de Protección Civil Comunal.

7.8. PROTOCOLOS

Las Instituciones que conforman el Sistema de Protección Civil y Emergencia Comunal, deben contar con a lo menos los siguientes protocolos de respuesta a nivel local.

Nº	INSTITUCIONES	CARÁCTER	DESCRIPCIÓN
1	Cruz Roja Chilena	Comunal	Protocolo de colaboración y operatividad de sus voluntarios.
2	Corporación Nacional Forestal (CONAF)	Comunal	Protocolo, para la coordinación del combate de los incendios forestales.
4	Centro Sismológico Nacional (CSN)	Comunal	Protocolo de acción conjunta, para la entrega de información sísmica.
5	Dirección Meteorológica de Chile		Protocolo de acción conjunta, para la entrega de información ante pronósticos meteorológicos.
6	Radio Aficionados de la Comuna.	Comunal	Protocolo de colaboración, establece la formación de una alianza estratégica para la implementación de un Sistema Comunal de Telecomunicaciones de Emergencia.
7	Municipalidad	Comunal	Protocolo de convocatoria COE, respuesta ante emergencias locales.
8	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.	Comunal	Protocolo de colaboración y operatividad de sus voluntarios ante las diversas amenazas a nivel local.
9	Policía de Investigaciones de Chile	Comunal	Protocolo de comunicación y seguridad pública.
10	Carabineros	Comunal	Protocolo de comunicación y seguridad pública.
11	Ejercito de Chile	Comunal	Protocolo de colaboración, para fortalecer el Sistema Comunal de Telecomunicaciones de Emergencia y operatividad de sus fuerzas.
12	ENEL	Comunal	Protocolo ante interrupciones de suministro eléctrico en la Región Metropolitana.
13	Aguas Andinas S.A.	Comunal	Protocolo ante Emergencias asociadas a la turbidez del agua, rebalse de alcantarillado y corte de suministro de agua potable en La Región Metropolitana/Comunal.
14	Compañías de Gas	Comunal	Protocolo ante Emergencias asociadas a fugas de gas por cañería y cilindros, además por transporte.
15	Registro Civil e Identificación	Comunal	Protocolo ante Emergencias o desastres, asociados a la identificación de víctimas.
16	Servicio Médico Legal.	Comunal	Protocolo ante Emergencias o desastres, asociados a la identificación de víctimas.

7.9. CONSIDERACIONES DE COHERENCIA DE ALERTAS

Consideraciones de coherencia en el establecimientos de Alertas

- a. El modo de alerta que establezca el nivel político-administrativo superior determina la condición de Alerta del nivel político-administrativo inferior, pudiendo ser igual o mayor, pero nunca en un modo menor.
- b. Establecido algunos de los modo de Alerta al nivel político-administrativo comunal (Temprana Preventiva, Amarilla o Roja) por parte de la Intendencia Regional, deberá haber un análisis y evaluación de la evolución de la amenaza en su magnitud e intensidad, como en la necesidad de gestionar recursos adicionales por parte de ONEMI Regional para la atención y control de la emergencia o desastre, lo que determinará los siguientes modos de Alerta en los niveles administrativos superiores (Provincial y Regional)
- c. Si en Nivel administrativo inferior se encuentra en algún modo de Alerta, el nivel administrativo superior, sólo podrá estar en un modo igual o menor, en forma escalonada.
- d. Las Alertas son “territoriales”. Se establecen por el ámbito político-administrativo respectivo al Sistema de Protección Civil en sus distintos niveles (Nacional, Regional, Provincial o Comunal)

Cuadro de Coherencias para el establecimientos de Alertas

Nivel Regional	Nivel Comunal
Condición Verde	Condición Verde
	Temprana Preventiva
	Temprana Preventiva
	Amarilla
Temprana Preventiva	Temprana Preventiva
	Amarilla
	Amarilla
	Roja
Amarilla	Amarilla
	Roja
	Roja
Roja	Roja

Fuente: CAT de ONEMI Regional



7.10. MARCO LEGAL

-  **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.** El art. 1°, inciso 5°, establece que es deber del Estado dar protección a la población. El art. 32, N° 7, previene que es atribución del Presidente de la República declarar los estados de excepción constitucional.
-  **D.L. N° 369, de 1974,** Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior.
-  **D.S. N° 509, de 1983,** del Interior, Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
-  **Ley N° 16.282,** disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
-  **Ley N° 19.175 -** Artículos 2°,4° y 16°, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S.N°291, de 1983, de Interior.
-  **DFL N° 22, de 1959,** ley Orgánica sobre Gobierno Regional. NOTA: Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
-  **Ley N°18.695 -** Artículos 4°, Letra L y 20 Letra F- Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior.
-  **Decreto N° 156, de 2002,** que aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
-  **Decreto N° 38 de 2011,** Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia.

7.11. CONCEPTOS RELEVANTES

- 🚨 **Protección Civil:** Conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la gestión del riesgo, por medio de la prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta para el control de la situación y recuperación de la población y bienes, frente a riesgos colectivos, generados por amenazas de origen natural o generadas por el ser humano, que pueden resultar en situaciones de emergencias, desastres y catástrofes. En la preparación e implementación participan el sector público y privado, organismos técnicos y científicos, y la comunidad, bajo la coordinación del Estado, de conformidad a lo dispuesto en la presente ley.
- 🚨 **Resiliencia/Resiliente:** Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuestas a amenazas a adaptarse, resistiendo o cambiando con el fin de alcanzar y mantener un nivel aceptable en su funcionamiento y estructura. Se determina por el grado en el cual el sistema social es capaz de auto-organizarse para incrementar su capacidad de aprendizaje sobre desastres pasados con el fin de lograr una mejor protección futura y mejorar las medidas de reducción de riesgo de desastre.
- 🚨 **Riesgo de Desastres:** Probabilidad de ocurrencia de daños sociales, ambientales, económicos, en un territorio expuesto a amenazas de origen natural o generado por el ser humano, durante un tiempo de exposición determinado. El riesgo de desastre se conforma por la interacción entre factores de amenaza, vulnerabilidad y capacidades.
- 🚨 **Amenaza:** factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un territorio específico, con una intensidad y duración determinadas.
- 🚨 **Vulnerabilidad:** factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema que lo hace susceptible a los efectos dañinos ante una amenaza de origen natural o humana.
- 🚨 **Coordinación:** Articulación de procesos, acuerdos y procedimientos intersectoriales e interinstitucionales para la gestión del riesgo de desastres.
- 🚨 **Prevención:** Fase del ciclo del manejo del riesgo que incluye todas aquellas actividades, acciones y gestiones previas a la ocurrencia del daño o del evento adverso, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente y, de no ser posible, reducir al máximo los efectos que sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, que pueden llegar a provocar los fenómenos de origen natural o humano.
- 🚨 **Supresión:** etapa de la fase de prevención, que alude a aquellas actividades, acciones y gestiones destinadas a suprimir o evitar definitivamente las condiciones de riesgo.
- 🚨 **Mitigación:** etapa de la fase de prevención. Se refiere a aquellas actividades, acciones y gestiones tendientes a reducir o aminorar el impacto, reconociendo que en ocasiones es imposible eliminar las condiciones de riesgo.

- 🚩 **Preparación:** etapa de la fase de prevención. Alude a las actividades, acciones y gestiones, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y de otros daños, a través de la organización, planificación y entrenamiento previo de medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para que estas sean oportunas y eficaces.
- 🚩 **Alarma:** Aviso de ocurrencia o percepción de un evento adverso o destructivo, inminente.
- 🚩 **Alerta:** estado de vigilancia y atención permanente sobre los escenarios de riesgo. La declaración de alertas al Sistema de Protección Civil advierte de la probable y cercana ocurrencia de un fenómeno adverso y/o el aumento en su extensión o severidad. Conlleva la activación de procedimientos de acuerdo al nivel de ésta, pudiendo ser Verde, Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, niveles que se determinarán en función del riesgo y de los recursos movilizados en la atención de la emergencia.
- 🚩 **Respuesta:** Fase del ciclo del manejo del riesgo que corresponde a las actividades propias de atención y control de una emergencia o desastre y se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido un evento. Tiene por objetivo proteger a las persona y reducir el impacto en la comunidad afectada, sus bienes y el ambiente.
- 🚩 **Recuperación:** Fase del ciclo del manejo del riesgo que corresponde a las acciones posteriores a la respuesta. Tiene por objetivo volver o superar al estado de desarrollo previo. Considera las etapas de rehabilitación y reconstrucción.
- 🚩 **Rehabilitación:** Etapa de la fase de recuperación, que corresponde al período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción. Consiste en medidas y acciones de corto plazo, de restitución de las condiciones de habitabilidad, de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social y económico.
- 🚩 **Reconstrucción:** Etapa de la fase de recuperación, que consiste en la reparación, reemplazo, restauración y/o perfeccionamiento a mediano y largo plazo, de la infraestructura, viviendas y sistemas de producción, dañados o destruidos, en que se utilizan recursos públicos y privados. Permite modificar, evitar y reducir las condiciones de riesgo previas y posteriores a la ocurrencia del fenómeno.
- 🚩 **Gestión del Riesgo de Desastres:** Proceso sistemático de análisis y aplicación de políticas, estrategias, programas y proyectos para fortalecer las capacidades de la sociedad con el fin de reducir al máximo los riesgos existentes, enfrentar situaciones de emergencia y/o desastre y proporcionar herramientas para la prevención de riesgos futuros.
- 🚩 **Emergencia:** alteración o daños en las personas, bienes o el ambiente derivado de un fenómeno o accidente provocado por la naturaleza o la acción humana, que requiere de

una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos y no sobrepasa o excede la capacidad de respuesta de la comunidad local.

- ❖ **Desastre:** alteración o daños en las personas, bienes o el ambiente derivado de un fenómeno o accidente provocado por la naturaleza o la acción humana, y que requiere de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos, dado que la capacidad de respuesta de la comunidad local ha sido superada y requiere apoyo adicional de recursos regionales o nacionales.
- ❖ **Catástrofe:** alteración o daños en las personas, bienes o el ambiente derivado de un fenómeno o accidente provocado por la naturaleza o la acción humana y que requieren de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos, dado que la capacidad de respuesta de la comunidad nacional ha sido superada y requiere apoyo adicional de recursos internacionales.
- ❖ **Capacidad de Respuesta:** coordinación y movilización de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros con que cuenta una comunidad pueda enfrentar los impactos de una situación adversa.
- ❖ **Ciclo para el Manejo del Riesgo:** modelo de gestión integral que sistematiza acciones a desarrollar e implementar para prevenir y evitar las ocurrencias fenómenos adversos, preparar medidas y procedimientos de actuación, reducir el impacto de las emergencias y/o desastres, dar atención pronta a la población afectada y restituir las condiciones de normalidad que han afectado a la sociedad.
- ❖ **Capacidad:** conjunto de recursos, fortalezas y aptitudes que tiene un individuo, comunidad u organización, para el logro de objetivos propuestos, en un lugar y tiempo determinado.
- ❖ **Alerta Temprana Preventiva:** Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor. Constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles) a posibles situaciones de emergencia, lo que implica determinar estrategias básicas, suposiciones y mecanismos de movilización de recursos y dirección de actividades para guiar y apoyar los esfuerzos locales de administración de la situación.
- ❖ **Alerta Amarilla:** Se declara cuando un evento amenaza con crecer en extensión y/o severidad, amenazando a la población, sus bienes y al medio ambiente, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos locales normales o habituales dispuestos para estos efectos, debiendo alistarse los recursos necesarios, para intervenir de acuerdo a la evolución del evento (cuando se advierte que una emergencia

puede hacerse más compleja o grave). No obstante, si el evento así lo amerita, estos recursos pueden ser desplegados (utilizados), para evitar la evolución del evento.

- 📌 **Alerta Roja:** Se declara cuando el evento crece en extensión y severidad y, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización ampliada de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación. Es decir, cuando se advierte que una emergencia grave puede derivar en desastre o catástrofe o se tiene clara señal de la ocurrencia de un evento de probable impacto mayor para las personas, sus bienes y el medio ambiente.
- 📌 **Plan de Enlace:** Es la definición de las interacciones entre los distintos roles y las formas en que éstos se comunican. Debe establecer cómo se comunican los distintos roles entre sí y qué roles se comunican con qué roles. El Plan de Enlace contiene un Directorio con los nombres, datos de contacto y ubicación, sistemas de comunicación, reemplazo, entre otros.
- 📌 **Informe ALFA:** Documento normalizado que permite registrar toda la información de un incidente o emergencia que ocurra a nivel comunal. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habitualmente disponibles y considerados en la planificación local de respuesta.
- 📌 **Informe DELTA:** Documento normalizado complementario del informe ALFA, que se utiliza a nivel comunal cuando una situación de emergencia sobrepasa su capacidad de respuesta y/o se ha establecido coordinación a nivel provincial o regional.
- 📌 **Informe EDANIS:** Instrumento normalizado que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública y privada y en los servicios básicos afectados por un evento destructivo, además de las respectivas necesidades y soluciones con el propósito de adoptar decisiones y generar cursos de acción para su recuperación en el corto plazo, mediano y largo plazo.
- 📌 **Informe Ficha Básica de Emergencia:** Es un instrumento que tiene por objetivo levantar información más detallada de los grupos familiares, para dar apoyo en la respuesta de la emergencia. Es parte del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades reconocidos por el Estado de Chile para situaciones de emergencias, desastres y catástrofes (DS. 156 del 2002 y D.S. 697 del 2015) y reemplaza la anterior Encuesta Familiar Única (EFU). La FIBE respalda los informes Alfa y Delta.
- 📌 **Informe REDES:** Instrumento normalizado que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionados, los entregados y los disponibles para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un evento destructivo determinado.



La Reina
alma de barrio